



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y SALIDAS TERAPÉUTICAS

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

AUTOR/A: PATRICIA MARTÍN ÁLVARO

TUTOR/A: JUDITH QUINTANO NIETO

Palencia.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO TEÓRICO:	3
3. COMPETENCIAS DEL GRADO EN EL TFG.....	10
4. LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS:.....	12
5. CENTRO PENITENCIARIO Y CIS DE SEGOVIA. PROGRAMA LOYOLA. ...	19
5.1. CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA:.....	19
5.2. CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL “JOSÉ ANTÓN ONECA” (CIS) DE SEGOVIA:.....	22
5.3. PROGRAMA LOYOLA:.....	25
5.3.1. ENTIDAD.	25
5.3.2. PROGRAMA	26
6. UN RECURSO EDUCATIVO HACIA LA REINSERCIÓN: LAS SALIDAS TERAPÉUTICAS.	37
6.1. SALIDAS TERAPÉUTICAS:	37
6.2. EJEMPLO DE SALIDA TERAPÉUTICA: EL CAMINO DE SAN FRUTOS.	42
7. LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.	48
8. CONCLUSIÓN FINAL.....	51
9. ANEXOS.....	52
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65

1. INTRODUCCIÓN:

Los Centros Penitenciarios españoles tienen la finalidad de promover la reinserción y la reeducación de los individuos, sin embargo las actividades destinadas para ello quedan en un segundo plano. Desde la educación social se debe promover una intervención que busque realmente esa finalidad.

El siguiente trabajo pretende hacer una reflexión acerca de los centros penitenciarios españoles. Especialmente me centraré en el Centro Penitenciario de Segovia y en el Centro de Inserción Social (CIS) “José Antón Oneca” de la misma localidad.

Posteriormente se expone la importancia de las salidas terapéuticas como herramientas pedagógicas enmarcadas dentro de un programa de deshabitación de drogas que se lleva a cabo en el centro, el “Programa Loyola” y la importancia que tienen este tipo de salidas para valorar el progreso personal de cada uno, el aprendizaje y como afrontan su salida al exterior. Todo ello incluyendo un ejemplo práctico de dichas salidas el “Camino de San Frutos”.

Por último haré un planteamiento de la importancia de la Educación social en los Centros Penitenciarios y de la situación actual de la profesión y de los profesionales en éste ámbito.

2. MARCO TEÓRICO:

Actualmente en España existen 68 Centros Penitenciarios para el cumplimiento de penas, medidas de seguridad y para prisión preventiva. En ellos hay 66.705 personas privadas libertad, de las cuales 61.630 son hombres y 5.075 son mujeres. Del total 39.483 son personas entre 31 a 60 años. Existen 22.486 extranjeros en los Centro Penitenciarios de España y el 7,62% son mujeres.

La población en este ámbito, por tanto, se identifica como un grupo muy heterogéneo cuyas características personales son muy diversas. Por todo ello las actuaciones deben de adaptarse individualmente a todos ellos y desde ahí generar propuestas comunes. Las problemáticas son muy diversas así como el tipo de delito y por tanto la intervención. Por ello los profesionales deben de saber adaptarse al medio y se hace imprescindible el trabajo interdisciplinar.

Las estadísticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (anexo 1) nos muestran una población muy amplia, hasta el 2010 se ha dado un aumento de la población reclusa total llegando a 76.676 personas, a partir de 2011 ese número ha ido en descenso y, como ya he dicho antes, actualmente hay 66.075. Hay que señalar que el porcentaje de mujeres privadas de libertad, con respecto a los hombres, se mantiene más o menos estable, variando desde 2007 a 2014 lo máximo en un 0,77%. La tasa actual de mujeres en Centros Penitenciarios españoles es del 7,71%. Francesca Melis Pont apunta que el

endurecimiento de las medidas de privación de libertad en cuanto a delitos de salud pública genera que se dé un aumento en el número de mujeres, ya que la mayoría de mujeres cumplen condena por delitos relacionados con el tráfico de drogas, señala. A todo esto hay que añadir que en España existen cuatro Centros destinados únicamente a mujeres: Madrid-I, Ávila, Alcalá de Guadaíra y Barcelona-Mujeres y el resto son módulos de mujeres dentro de otros Centros, esto genera que estén muy divididas geográficamente y que en muchas ocasiones las actuaciones no estén destinadas a ellas y se adapten de manera general a los hombres.

En lo referente al número de personas de diferentes nacionalidades también se da un descenso de la población a partir del 2011, hasta entonces iba en aumento (anexo 2). El porcentaje total de la población extranjera es de 33,7%, es un número alto que genera que los profesionales deban adaptarse aún más a las características de cada uno.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO.

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (Penados)	656	47	703
De 21 a 25 años (Penados)	5.742	394	6.136
De 26 a 30 años (Penados)	8.537	679	9.216
De 31 a 40 años (Penados)	18.345	1.443	19.788
De 41 a 60 años (Penados)	18.156	1.539	19.695
De más de 60 años (Penados)	1.621	113	1.734
No Consta(Penados)	1	0	1
Totales	53.058	4.215	57.273

Tabla 2: Población penada por grupos de edad, según sexo. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Abril, 2014).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA TOTAL, POR SEXO:

Genero	Total	%
Hombres	61.630	92,39
Mujeres	5.075	7,61
Total	66.705	100

Tabla 3: Distribución de la población reclusa total, por sexo. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Abril, 2014).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO

Genero	Total	%
Hombres	20.772	92,38
Mujeres	1.714	7,62
Total	22.486	100

Tabla 3: Distribución de la población reclusa extranjera, por sexo. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Abril 2014).

En España, los Centros Penitenciarios, tienen varias finalidades entre las que destacan el cumplimiento de las medidas de privación de la libertad velando por la seguridad del individuo y todo ello orientado a la reeducación y la reinserción social.

En el artículo 59 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de setiembre, general penitenciaria se establece que “el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a conseguir la reeducación y la reinserción social de los penados. Con el tratamiento se pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal y de atender sus necesidades. Con esta finalidad se ha de procurar en la medida de lo posible, que desarrollen una actitud de respeto hacia ellos mismos y de responsabilidad individual y social respeto a la familia y a la sociedad en general”.

Mercedes Gallizo Llamas (2007) lo describe en su artículo *Reinserción social de drogodependientes ingresados en Centros Penitenciarios* cómo “cuando hablamos de reinserción social, nos referimos a que se reintegra a la sociedad a una persona que dejó de formar parte de ella. Pero no olvidemos que en otras muchas ocasiones de lo que realmente vamos a hablar es de inserción social, puesto que de lo que se trata es de integrar a una persona en una sociedad de la que nunca ha formado parte, puesto que ha sido una persona que previamente estaba excluida socialmente o estaba en la marginalidad, es decir, al margen de la sociedad”.

Ésta reinserción social se debe hacer partiendo de la educación, sin embargo en los centros penitenciarios la participación en los programas educativos suele ser voluntaria por lo que en muchos de los casos las personas internas no acuden a ellos. Hay que motivar e incentivar la acción educativa para preparar a las personas para su vuelta al exterior. No hay que olvidar los casos de reincidencia, donde la motivación ha de ser mayor. Cabe destacar la importancia de los Programas Individualizados de Tratamiento (PIT) a los que, según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, todos los internos tienen derecho y donde la incentivación es lo principal ya que también es voluntario.

Como se refleja en el *Tema 8 Las personas adultas y grupos con necesidades especiales* de la V Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas, la Educación para Adultos debe de estar presente y como objetivos clave se deben tener:

- La capacitación en nuevas áreas del conocimiento.

- Conservación de sus habilidades profesionales previas, necesarias para su futura reintegración social.

Existe una gran necesidad de que las personas reclusas trabajen y conozcan las opciones existentes para su desarrollo personal y social. Se trata de un colectivo que demanda una intervención que les dote y entrene en habilidades personales, sociales y gestión personal para poderse enfrentar, con mayores competencias y herramientas adaptadas, a la futura vida en libertad.

En definitiva se trata de intervenir en el medio para favorecer que las personas mantengan sus habilidades y las aumenten, en esa y en las demás áreas. Esta educación en el ámbito penitenciario posee un problema, derivado de sus características, y es la falta de homogeneidad entre los diferentes Centros Penitenciarios y con el exterior. Esto supone que las personas que acuden a estos programas deben adaptarse a ellos y en el momento en el que el medio cambie deben volver a adaptarse, contrario a lo que ocurre con la formación reglada puesto que los conocimientos y exigencias no varían a penas de un lugar a otro.

Los profesionales de la educación dedicados en este ámbito deben promover la reinserción y la reeducación del individuo promoviendo un cambio, y para ello es necesario un conocimiento de los contextos sociales anteriores a la condena, el contexto de la cárcel y el contexto social tras cumplir la medida de privación de libertad.

Debido a la variabilidad del contexto y de sus participantes hay que hacer un planteamiento de programas de educación para adultos que se desarrollen en un corto plazo, de esta forma los conocimientos serán amplios pero será primordial la motivación individual. Hay que destacar la importancia de que los usuarios deben tener los mismos derechos que el resto de la sociedad pero en esta Conferencia además destacan la importancia de que los educadores también conserven los mismos derechos.

Además los educadores sociales deben realizar una labor de concienciación con este colectivo y desarrollar campañas o actividades con el resto de los trabajadores del centro y de visualización al resto de la sociedad. La sociedad debe de estar preparada para facilitar y permitir la total reinserción de este colectivo y para ello es necesario eliminar prejuicios y actitudes negativas hacia el mismo.

La LOGSE hace referencia a la educación de adultos y a los objetivos que se deben conseguir, que son: “adquirir y actualizar la formación básica, mejorar la calificación profesional y desarrollar la participación en la vida social”. La reeducación en los centros penitenciarios se convierte, por tanto, en una labor que se lleva a cabo desde diferentes ámbitos. Se debe tener en cuenta las características de la población reclusa ya que generalmente son personas que proceden de ambientes desorganizados, con escasa formación que no disponen de cualificación profesional ni habilidades sociales (Pastor Sella, E. y Huertas Pérez, E. (2014)). Hay que elaborar programas de tratamiento que cubran las necesidades de esta población en todos estos aspectos.

Existen varios inconvenientes asociados al propio medio (Caride Gómez, J. A. y Grodaille Pernas, R. (2013)) En primer lugar se trata de un contexto de privación de libertad en el que sus propias características dificultan la igualdad de oportunidades a nivel educativo y social. Además hay que tener en cuenta que los participantes deben implicarse activamente en el proceso educativo y poder orientar su vida tras prisión, para esto debe darse un cambio en los sujetos que les proporcione nuevas herramientas y maneras de entender la educación y la sociedad. Para conseguir esto es importante llevar a cabo labores individualizadas, que se adapten a cada sujeto pero también se debe de promover una intervención integral y transversal que permita que las personas participantes incrementen su autoestima y mejoren sus oportunidades individuales y sociales.

En España, desde el 2010, se llevan a cabo programas de reinserción social que se dividen en diferentes ámbitos de actuación: la individualización, la progresión del grado, el tratamiento penitenciario, el cumplimiento de la pena donde la persona privada de libertad tenga los lazos sociales, la comunicación con el exterior y los permisos de salida.

En el contexto penitenciario se llevan a cabo diferentes formas educativas (Rodríguez Yagüe, A. C. y Pastor Comín J. J. (2012))

1. Educación formal o reglada.
 - Formación Básica: aquí se engloban las actividades de alfabetización y la Educación escolar básica.
 - Formación prioritaria y complementaria: es el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así como ciclos formativos de grado medio y superior y la Escuela de idiomas.
 - Formación Universitaria: en los centros penitenciarios se llevan a cabo cursos educativos universitarios a través de universidades a distancia (como la UNED).
2. Formación no reglada: aquí se engloban todas aquellas actividades formativas que están estructuradas pero cuyo primer objetivo no es la obtención de un certificado, aquí se pueden englobar cursos o actividades deportivas, enseñanzas de idiomas, entre otros.
3. Formación profesional: corresponde a todas aquellas actividades cuya finalidad es la acreditación de unas aptitudes para desempeñar puestos de trabajo específicos (lavandería, cocina, jardinería, etc.).
4. Educación infantil para menores: corresponde con la educación infantil ordinaria pero impartida en el interior de Centros Penitenciarios en hay unidades en las que los menores conviven.

La educación social debe favorecer la adaptación del medio a las personas que se benefician del mismo. Los programas formativos deben promover y generar motivación que sea generadora del proceso de cambio. Debe de ser, por tanto, una educación que vaya más allá y consiga la reinserción a través de la educación. Para ello es imprescindible la labor a nivel social para que el resto de la sociedad esté preparada para favorecer esa reinserción.

Todas estas actividades tienen que complementarse con aquellas que posibiliten la reeducación integral de la persona. Muchos de los retos que se están viviendo actualmente en las cárceles de nuestro país necesitan planteamientos socioeducativos que las instituciones penitenciarias deben asumir e impulsar. Algunos ejemplos de ello son los siguientes (Martín Solbes, V. M.; Vila Merino, E. S. y Oña Cots, J. M, 2013.):

- La creciente multiculturalidad de la población reclusa.
- Las nuevas tipologías delictivas.
- El aumento de poblaciones sometidas a vulnerabilidad social, especialmente en tiempos de crisis económica.
- Los crecientes delitos de violencia y, en especial, los de violencia de género.
- La necesidad de plantear actuaciones específicas para ciertas poblaciones encarceladas como jóvenes, drogodependientes, mujeres con hijos en prisión, etc.

Todas estas características han de tenerse en cuenta y se debe tener una perspectiva socioeducativa en los centros penitenciarios y a la hora de elaborar las estrategias de educación que se aplicarán, ya que de esta manera se adecuarán a los objetivos esperados.

Además existen una serie de circunstancias que dificultan el buen desarrollo de cualquier proceso educativo en estos contextos. Algunas de estas circunstancias son (Martín, 2006 en Martín Solbes, Vila Merino, & De Oña Cots, 2013)

- La alta ratio educador/personas privadas de libertad: a pesar de ser centros en los que la seguridad es una de las características prioritarias, y las limitaciones para desarrollar actividades grupales existen, en el caso de las actuaciones individuales, que son fundamentales en los procesos de reeducación y reinserción, el número de profesionales es muy limitado y deben atender a un número muy elevado de personas, lo que dificulta el proceso y hace que las actuaciones sean a un nivel básico.
- El hecho de que las instituciones consideran los procesos educativos como algo excepcional, supeditado al régimen y a la seguridad: en este tipo de centros la seguridad es uno de los ejes que intervienen en todas las actividades que se llevan a cabo. En muchas ocasiones las limitaciones de la seguridad generan que muchas actividades no puedan llevarse a cabo o los medios para ello estén muy limitados.
- La resistencia de las propias personas participantes, que no perciben que su participación en las actividades educativas les reporte ningún beneficio, se trata de

una población que en la mayoría de las ocasiones no ha podido participar en actividades educativas de manera habitual y cuyo nivel cultural es deficitario por lo que no conocen los aportes que esas actividades pueden hacerles. En este punto se hace imprescindible la labor individual que fomente la participación en este tipo de actividades.

- La inestabilidad del grupo de personas, ya que son frecuentes los traslados a otros centros penitenciarios y las salidas en libertad: se trata de grupos inestables en los que las relaciones entre los individuos varían rápidamente y además, por sus características, es un centro en el que las personas entran y salen diariamente y los grupos varían de la misma manera, por tanto el sentimiento de pertenencia a un grupo se ve limitado.

En los Centros Penitenciarios existe una preocupación principal que es la seguridad, debido a las características de las personas privadas de libertad, los centros penitenciarios se constituyen en un medio sometido a limitaciones. La seguridad hacia los profesionales y entre ellos mismos es una de las cuestiones principales de los centros lo que, aunque necesaria, en muchas ocasiones significa una reducción importante de las actividades y/o materiales empleados lo cual puede llegar a perjudicar al proceso educativo. Muchas veces esta misma situación de seguridad hace que los profesionales abandonen su labor pedagógica y se conviertan en meros controladores porque cualquier actividad educativa se encuentra en un segundo plano frente a la principal actividad en estos centros que es la propia privación de libertad.

La reeducación en los Centros penitenciarios no debe quedarse en la alfabetización y debe de velar porque las personas adquieran el máximo nivel educativo que puedan. La alfabetización es el principio para lograr la reinserción. En estos ámbitos se corre el riesgo de la normalización de los delitos e incluso de la deshumanización de algunos sujetos y esto provoca en muchas ocasiones que la educación no permanezca a lo largo del tiempo durante la medida privativa y los Centros Penitenciarios se conviertan en lugares de paso en los que no se aprende nada. Como explica Fernando Gil Cantero en su artículo *Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo good lives* y en relación a los Derechos Humanos existe una corriente que defiende el paso de una visión terapéutica y rehabilitadora de los derechos humanos en general, al derecho específico a la educación, la enseñanza y la cultura.

Las distintas intervenciones llevadas a cabo en los centros penitenciarios, se pueden agrupar en distintas áreas:

- Educativo: en este caso los centros penitenciarios ofrecen diferentes formas y niveles de educación formal, no formal e informal. En todos ellos existe la obligación de ofrecer el acceso a este tipo de formación.
- Laboral: En estos centros las personas tienen también el derecho a obtener un empleo remunerado. Además existen cursos formativos que preparan a

los usuarios para otros puestos de trabajo, ya sean dentro o fuera del propio centro.

- Terapéutico: Es muy importante la labor terapéutica, la mayoría de las personas tiene trastornos psíquicos, físicos o sensoriales que deben ser tratados y/o controlados para la puesta en libertad del sujeto.
- Ocupacional: Las personas privadas de libertad tienen derecho a realizar terapias ocupacionales en las que aprender a llevar a cabo una gestión del tiempo libre y un acercamiento al ocio alternativo.

Es muy importante que estas áreas se trabajen de manera conjunta puesto que el resultado común obtenido será lo que consiga el fin último de las medidas privativas: reinserción y reeducación.

3. COMPETENCIAS DEL GRADO EN EL TFG.

Según el Plan de Estudios que oferta la Universidad de Valladolid, actualmente Facultad de Educación de Palencia, en el Grado de Educación Social se pretende capacitar a los estudiantes en las competencias que les permitan desarrollar prácticas educativo-sociales como:

- La explicación y comprensión de los fundamentos teórico-prácticos de los procesos socioeducativos en distintos espacios y tiempos sociales, con criterios de eficacia y calidad.
- La planificación, administración y gestión de instituciones, organizaciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativo-sociales, adecuando su formulación y ejecución a las características, necesidades, demandas y expectativas de los sujetos y colectivos sociales con los que trabajan.
- El diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos socioeducativos que tomen como referencia distintas instituciones y organizaciones sociales, poniendo énfasis en los procesos de comunicación social que contribuyan a la socialización, integración, promoción social y convivencia cívica.

Además, los estudiantes, deben conocer los agentes, recursos y procesos para el desempeño de la labor socioeducativa adaptada a diferentes contextos sociales. Y por último deben desarrollar una capacidad crítica y una responsabilidad ética de la realidad social.

En el grado se señalan las competencias que se deben adquirir en este proceso, se dividen en competencias generales “G” y específicas “E” de la asignatura de Proyecto de Fin de Grado.

En lo referente a competencias generales relacionadas con el Proyecto de Fin de Grado destaco:

- G2 Organización y planificación.
- G6 Gestión de la información.
- G8 Capacidad crítica y autocrítica.
- G10 Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad.

Dentro de las competencias específicas señalo, entre otras:

- E2. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.
- E4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- E18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
- E19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
- E24. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.

Por último hacer referencia a alguna de las asignaturas que se imparten en el grado que tienen vinculación con el proyecto:

- Métodos de Investigación Social.
- Marco teórico de la intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social.
- Inmigrantes, minorías étnicas y educación intercultural.
- Principios pedagógicos de la educación de personas adultas y mayores.
- Planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores.
- Evaluación de planes, programas y proyectos de Educación Social.

4. LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS:

El artículo 25 de la Constitución Española, el título I. De los derechos y deberes fundamentales, en su Capítulo segundo. Derechos y libertades determina que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social” puesto que los centros penitenciarios deben tener una labor educativa para lo que es importante conocer qué profesionales están destinados a esa labor de reinserción y reeducación social, que actividades se realizan y cuál es el lugar de la educación social en este proceso.

4.1. LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS:

Según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior los **CENTROS PENITENCIARIOS** son concebidos como espacios de tratamiento, reeducación y rehabilitación para aquellas personas que han cometido un delito, para dar respuestas eficaces que incrementen nuestra seguridad y nuestra libertad ciudadana.

Para la ejecución de las penas y de las medidas penales se prevé la adecuada planificación y la ordenación de las Instituciones Penitenciarias, la coordinación territorial con los distintos servicios periféricos (establecimientos penitenciarios), la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la institución penitenciaria, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.

La Administración Penitenciaria dispone de una red de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, repartidos por todas las comunidades autónomas españolas (a excepción de Cataluña, que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria).

Cada Centro Penitenciario y Centro de Inserción Social independiente, dispone de una estructura propia, similar en todos, compuesta por:

- **Director** del Centro Penitenciario, asistido de cinco **Subdirecciones**:
 1. La Subdirección de Tratamiento.
 2. La Subdirección de Seguridad.
 3. La Subdirección de Régimen.
 4. La Subdirección Médica.
 5. El Administrador.

Así como un amplio abanico de **funcionarios** que trabajan en dichas subdirecciones. Igualmente existe un elevado número de **profesionales** (funcionarios y personal laboral) en los centros penitenciarios que trabajan en el área de tratamiento (psicólogos, Juristas, Educadores, Trabajadores Sociales, Monitores Deportivos y Ocupacionales, etc.), y en el área médica (Facultativos, Farmacéuticos, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería, Celadores, etc.).

Dicha estructura permite el correcto funcionamiento interno de cada centro y posibilita la continua relación y coordinación con los Servicios Centrales ubicados en Madrid

Fines de la Institución Penitenciaria:

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el **artículo 25.2 de la Constitución Española** y en el **artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria**, resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción social** de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

La finalidad de la Administración Penitenciaria, según dicha Secretaría General, consiste en dirigir todos los medios personales y materiales hacia la retención y custodia de detenidos y presos así como el tratamiento de las personas penadas, procurando que el régimen de cada centro garantice la convivencia ordenada de todas ellas, y consiga generar, de esta forma, las condiciones idóneas para desarrollar las actividades de tratamiento.

El fin de la institución es la resocialización y para garantizar el éxito de esta finalidad son muchas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, y que se desarrollan con diversidad de profesionales y organizaciones.

Los programas de tratamiento, los cuales son voluntarios, pretenden dotar a las personas privadas de libertad de recursos y estrategias que les faciliten la superación personal con el objetivo de conseguir la reinserción social una vez termine la medida privativa.

Principios de la Administración Penitenciaria:

- **Principio de legalidad:** Recogido en el artículo 103.1 de la Constitución Española y que establece que la Administración Pública debe actuar con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho. Dicho principio queda igualmente amparado en el artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario que establecen como límites de dicha actuación la Constitución, la Ley, los reglamentos y las sentencias judiciales
- **Conservación de los Derechos Fundamentales:** El propio texto Constitucional declara en su artículo 25.2 la conservación de los derechos fundamentales salvo los limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.

- **Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria:** En el caso de la Administración Penitenciaria, dicho control le corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Los **establecimientos penitenciarios** se conciben arquitectónicamente como un núcleo urbano autosuficiente, donde desarrollan su labor multitud de profesionales para la reeducación y reinserción social de los penados, y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad y la custodia de las personas encomendadas a la institución.

Es deber de la Administración Penitenciaria garantizar que los establecimientos penitenciarios sean seguros, dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Por ello deben garantizar una adecuada calidad de vida de las personas en prisión y que dispongan de las prestaciones y espacios adecuados para el acceso a la educación, la formación profesional, las actividades culturales, deportivas, laborales y demás programas desarrollados por el cuadro de profesionales y entidades colaboradoras encaminados a su reinserción en la sociedad cuando cumplan su condena.

Los establecimientos penitenciarios siempre cuentan, en el conjunto de sus dependencias con servicios idóneos de dormitorios individuales, enfermería, escuela, biblioteca, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, patios, peluquería, cocina, comedor, locutorios individualizados, departamento de información al exterior, salas anejas para visitas familiares, y, en general, todas aquellas que permitan desarrollar en ellos una vida de colectividad organizada y una adecuada clasificación de los internos, en relación con los fines que, en cada caso, le están atribuidos (Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2014).

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por los distintos regímenes penitenciarios y grados de tratamiento en los que se basa el sistema penitenciario español.

Las **normas clave** reguladoras del sistema penitenciario Español son:

- La Constitución Española de 1978, especialmente el artículo 25.2
- La Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria
- El Reglamento Penitenciario aprobado por RD 190/1996 de 9 de febrero y sus modificaciones posteriores
- El Real Decreto 840/2011 que regula la ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.
- Descendiendo en la escala normativa se encuentran las Circulares e Instrucciones del Centro Directivo

Estructura organizativa

La organización básica de los establecimientos penitenciarios se basa en órganos colegiados y órganos unipersonales.

1. Órganos colegiados:

- a) Consejo de Dirección.
- b) Junta de Tratamiento (de la que dependen uno o varios Equipos Técnicos).
- c) Comisión Disciplinaria.
- d) Junta Económico-Administrativa.

Excepciones a esta división son:

- a) Psiquiátricos penitenciarios: donde sólo existe el Consejo de Dirección, la Junta Económico-Administrativa y los Equipos Multidisciplinares necesarios.
- b) Centros de Inserción Social: cuya orden de creación determina los órganos que lo integran.

4.2. ORGANOS UNIPERSONALES:

Los profesionales penitenciarios están organizados jerárquicamente en relación con el área funcional en la que desempeñen sus tareas y son distintos en cada tipo de Establecimiento Penitenciario. Es importante la variedad de ámbitos en la que se dividen los profesionales ya que de esta manera la actuación con los internos es más especializada.¹ Existen varios tipos de profesionales, que se incluyen en las diferentes áreas de trabajo existentes de intervención, sanitaria, servicios y mantenimiento, formando equipos multidisciplinarios, cuyos principales cometidos son (Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2014):

- **Juristas:** son los encargados de estudiar toda la información penal, procesal y penitenciaria de cada interno y de realizar la valoración jurídica para su clasificación, que determinará la programación del tratamiento que ha de seguir. Redactan y fundamentan los acuerdos adoptados por la Junta de Tratamiento y realizan informes para las autoridades judiciales y la Administración Penitenciaria.

¹ Regulación:

R.P y art 277 – 324; 328 a 332 del Real Decreto 1201/1981, actualmente con rango de resolución del Centro Directivo, en lo que no se oponga al R.P de 1996.

Los servicios jurídicos de cada centro penitenciario proporcionan orientación legal actualizada de su situación procesal a los internos para que puedan trazar unas expectativas realistas de futuro a medio y largo plazo.

- **Psicólogos:** estudian las variables que determinan el comportamiento del interno para emitir informes e identificar las carencias y necesidades que deben ser tenidos en cuenta a la hora de asignar los programas de tratamiento y los modelos individualizados de intervención para cada recluso. Son los responsables de llevar a cabo los programas terapéuticos.
- **Sociólogos:** realizan las investigaciones y estudios que determina la Administración Penitenciaria, al tiempo que asesoran sobre las materias propias de su especialidad. También participan en la programación, desarrollo y evaluación de los programas de intervención a los reclusos.
- **Pedagogos:** realizan las investigaciones y estudios desde el punto de vista del historial escolar, grado cultural y nivel de instrucción de los internos. Además, ponen en marcha programas pedagógicos en los centros penitenciarios y participan en las reuniones de los Equipos de Tratamiento.
- **Educadores:** su trabajo consiste en conocer, asesorar e informar, tanto de temas penitenciarios como extrapenitenciarios a cada uno de los internos que tienen asignados, observar su conducta y emitir los correspondientes informes que quedan reflejados en la carpeta de seguimiento. Desarrollan los programas de intervención terapéutica y las actividades culturales y deportivas de los internos que tienen asignados.
- **Trabajadores sociales:** antes de iniciar cualquier otra intervención para la rehabilitación del interno, la atención prioritaria de los trabajadores sociales está centrada en resolver la problemática socio-familiar que ha desencadenado su ingreso en prisión. Proporcionan información y asesoramiento en general, median en la restauración de los vínculos familiares deteriorados o rotos para tratar de favorecer la reinserción social del interno. También son los responsables de propiciar la inserción laboral de aquellos reclusos cuya situación penitenciaria les permite acceder al trabajo. Entre sus funciones se encuentra además, la labor de apoyo y seguimiento a los liberados condicionales y a las personas sometidas a penas alternativas.
- **Personal sanitario:** es el encargado de la actividad sanitaria tanto preventiva como asistencial de los internos dentro del establecimiento penitenciario. Deben asegurar que la atención sanitaria sea de calidad mediante la utilización racional y eficiente de los recursos diagnósticos y terapéuticos propios y ajenos. Determinan los criterios para la derivación al nivel especializado de los enfermos que la precisan y hacen un seguimiento de ella. También son los responsables de asegurar el correcto

cumplimiento de los programas de salud establecidos por la dirección del centro o por la administración sanitaria competente.

- **Personal de interior y vigilancia:** este grupo representa la inmensa mayoría del colectivo de trabajadores del sistema y desarrolla diversas y variadas funciones dentro de los centros. Además de garantizar el mantenimiento del orden, está directamente implicado en las tareas educadoras y de rehabilitación de los presos. Su trabajo se desarrolla en estrecha colaboración con los equipos terapéuticos y educativos del centro y su aportación resulta un factor imprescindible en el proceso de reinserción de las personas que han delinquido y han sido condenadas por ello.
- **Administración y Servicios:** el soporte horizontal se lleva a cabo por el personal, funcionario y laboral, de gestión de recursos, mantenimiento e informática.

Organigrama del Centro penitenciario:

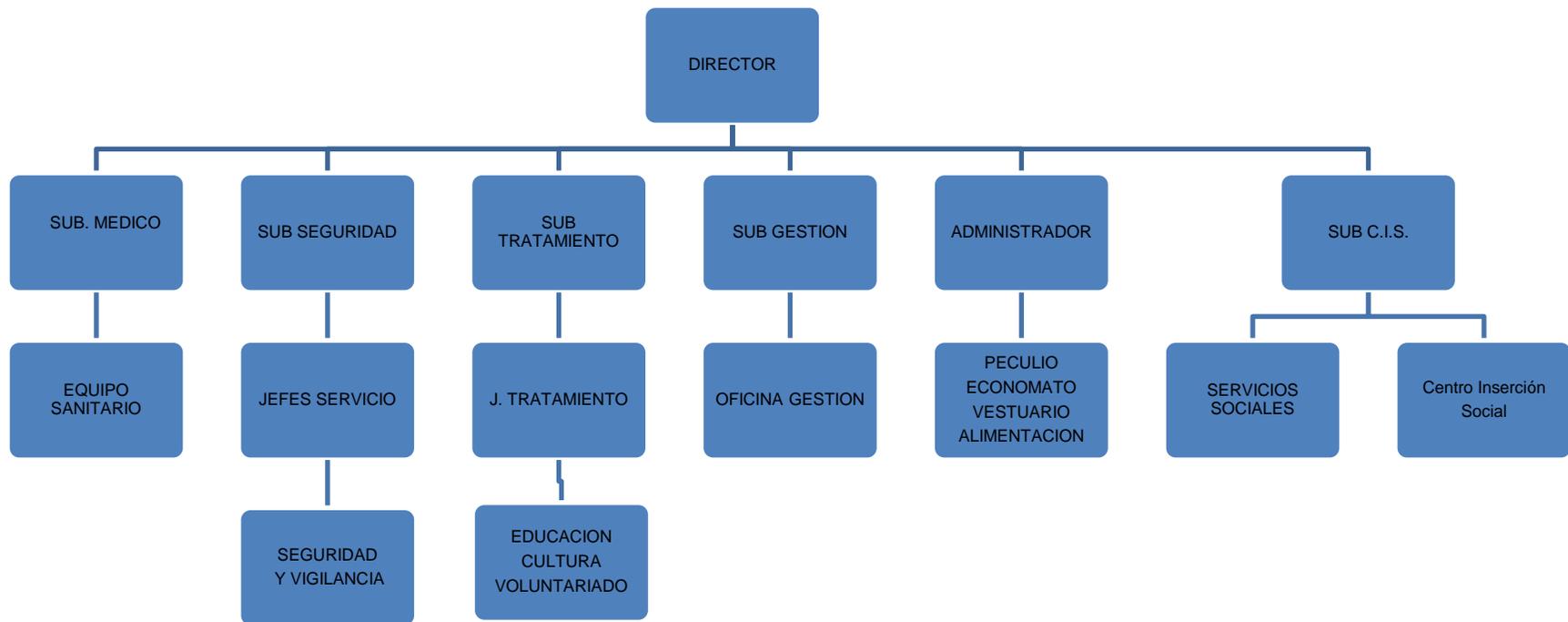


Figura 1: Organigrama del Centro Penitenciario. Fuente: Elaboración propia.

Podemos observar que el Organigrama de los Centros Penitenciarios es muy amplio y existen personas especializadas para cada campo, sin embargo, es necesario que todas las personas que lo forman estén relacionadas. La educación social debe promover la labor interprofesional para que los programas se complementen así como la labor que realiza cada trabajador. Este tipo de organigrama, (Vergara Ramírez, 2008), tiene una estructura organizativa muy fuerte, centralizada en la figura del Director/a de la prisión de cuyo estilo directivo dependerá el acceso a la toma de decisiones. Esta situación puede generar problemas de interrelación entre profesionales.

5. CENTRO PENITENCIARIO Y CIS DE SEGOVIA. PROGRAMA LOYOLA.

Para el desarrollo de este trabajo me centraré en el Centro Penitenciario de Segovia y en el CIS “José Antón Oneca”, en la misma ciudad. Ambos centros están bajo la misma dirección, el CIS depende del Centro Penitenciario, como consecuencia de esto las relaciones entre sus profesionales son directas, incluso hay profesionales que trabajan en ambos. Además su situación geográfica también facilita su colaboración, ya que están en dos edificios prácticamente anexos.

Las salidas terapéuticas tienen lugar en la mayoría de centros penitenciarios de España, sin embargo el Centro Penitenciario de Segovia posee una gran experiencia en este aspecto y fue uno de los centros pioneros en adentrarse en las salidas terapéuticas. Actualmente estas salidas parten de la Fundación Padre Garralda – Horizontes Abiertos y del programa que realizan en el módulo terapéutico “Programa Loyola”. Además el Centro Penitenciario participa en el Proyecto “Caminos de Libertad” que consiste en el peregrinaje, juntos o por relevos, de varios centros penitenciarios españoles. Debido a toda esta trayectoria es un buen ejemplo para la defensa de las salidas terapéuticas como estrategia pedagógica en el ámbito penitenciario. Hay que señalar que en estas actividades, junto con el Centro Penitenciario de Segovia, participa el CIS “José Antón Oneca” ya que la Dirección y algunos de los profesionales son los mismos y se favorece su interrelación.

5.1. CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA:

El centro penitenciario de Segovia está edificado en la proximidad de la ciudad, a 6 km de ella. La parcela está situada en la carretera de Torredondo.

El **diseño del Establecimiento** responde a una tipología modular. Se sigue un criterio de núcleo urbano autosuficiente; se trata de una pequeña ciudad formada por seis minicentros independientes, y diferentes edificios con servicios culturales, sanitarios, deportivos, productivos comunitarios y asistenciales que cubren en su conjunto y de manera complementaria todas las necesidades básicas, que implica una reducción de los

traslados a servicios comunitarios fuera del establecimiento y que permite potenciar de esta manera la política de reinserción, objetivo final de la Administración Penitenciaria.

Con este mismo fin, se desarrollan las distintas instalaciones asemejándolas a las de otros Organismos del Estado (aulas, polideportivos, talleres, cocinas, enfermería, etc.), respondiendo a las pautas marcadas por las Administraciones competentes en materia de educación, trabajo o sanidad.

Cada uno de los edificios que componen el Centro desarrolla las necesidades de espacios y circulaciones que han sido dadas y contrastadas con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Distribución del recinto: Los edificios del Centro Penitenciario de Segovia son independientes y están agrupados en tres áreas: edificios de oficinas y mando del complejo, edificios de relajación, servicios y asistenciales y finalmente edificios residenciales.

Existen seis módulos residenciales:

- Módulo 1: destinado a internos con discapacidad. Debido a las características físicas o psíquicas de algunos internos existen este tipo de módulos en los que las infraestructuras y los profesionales se adaptan a sus características particulares para facilitar su reeducación y reinserción social, así como velar por su seguridad en el propio Centro.
- Módulo 2: terapéutico. Este módulo se encuentra destinado a la deshabitación de drogodependencias. En él se lleva a cabo el Programa Loyola con profesionales especializados. Se trata de un módulo al que ingresan de manera voluntaria desde otros módulos e incluso desde otros Centros Penitenciarios.
- Módulos 3 y 4: módulos comunes. Estos dos módulos están destinados a aquellas personas que desean cumplir su condena sin pertenecer a otro módulo donde se den unas características concretas de tratamiento.
- Módulos 5 y 6: módulos de respeto. Estos módulos se basan en una “autogestión” de los internos. En ellos se dividen las tareas u obligaciones y existe una persona que lo organiza, un interno elegido por sus compañeros. En estos módulos existen normas concretas de convivencia y de permanencia en el mismo. También se ingresa de manera voluntaria pero se han de cubrir unos requisitos mínimos.
- Además de estos también existen otras zonas:
 1. Almacenes, cocinas, lavandería y panadería.

2. Módulo de ingresos, salidas y tránsitos: aquí se desarrollan tareas de identificación, entrega del equipo, revisión médica y entrevistas para la clasificación inicial de los internos, así como las actividades previas para la salida de los mismos del Centro.
3. Módulo de aislamiento: destinado a albergar al colectivo de presos de máxima peligrosidad y sancionados.
4. Enfermería: dispone de zonas de diagnóstico, tratamiento y asistencia médica.
5. Deportivo: cuenta con pista polideportiva doble de entrenamiento, gimnasio, 4 pistas de mini frontón, piscina y vestuarios, salón de actos, sala polivalente, cinco aulas y biblioteca.
6. Sociocultural: lo forman nueve aulas de enseñanza, un aula de fotografía y laboratorio, biblioteca y sala de exposiciones. Este edificio, junto con el deportivo, están destinados para el desarrollo de actividades diversas y de medio de relación con personas, entidades y asociaciones para fomentar una reintegración plena.
7. Instalaciones dedicadas a talleres de preparación para la inserción laboral.

El Centro Penitenciario de Segovia mantiene relación con numerosas **entidades externas:**

1. Ayuntamiento de Segovia: aporta financiación para la realización del Camino de Santiago, una de las salidas terapéuticas del Centro.
2. Junta de Castilla y León: colabora en la financiación del Programa Loyola.
3. Fundación Padre Garralda – Horizontes abiertos: profesionales y voluntarios: llevan a cabo el Programa Loyola dentro del módulo 2.
4. Cruz Roja: profesionales que desarrollan programas de alcoholismo y de violencia de género. También acuden voluntarios para poder utilizar materiales propios como vehículos.
5. Caritas: profesionales que realizan actividades de ocio y programas de acompañamiento.
6. REMAR (Rehabilitación de Marginados) lleva a cabo un Programa de inserción que pretende la reinserción y resocialización de personas, ofrecen: acompañamiento y programas de acogimiento así como programas de mejora de la autoestima.

7. ONG “Aída”: voluntarios que realizan actividades de ocio, talleres de encuadernación, manualidades, etc.

Las relaciones con estas entidades son fluidas que se basan en una coordinación común y se comparte información, recursos, etc.

Es muy importante que el Centro mantenga una relación estable con estas entidades puesto que realizan una labor imprescindible, cada uno en su ámbito. En relación a las salidas terapéuticas estas relaciones posibilitan el desarrollo de las mismas. En muchas ocasiones estas entidades posibilitan voluntarios, transporte u otros recursos que de otra forma no estarían disponibles. Los Centros Penitenciarios tienen limitaciones de personal, en muchos de los casos los profesionales deben dedicarse a las tareas básicas para poder llegar a todos, de esta manera las colaboraciones y el voluntariado de este tipo de entidades posibilita esta labor y hacen que muchas de las necesidades queden cubiertas.

Por último cabe destacar que estas personas pertenecientes a otras entidades son recibidas como personal ajeno a la propia institución y en ocasiones la aceptación de sus programas es mayor.

5.2. CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL “JOSÉ ANTÓN ONECA” (CIS) DE SEGOVIA:

Según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior los Centros de Inserción Social (CIS), entre ellos el **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL “JOSE ANTON ONECA” (CIS)**, están destinados a internos o internas que cumplen su pena en régimen abierto o que se encuentran en un proceso avanzado de reinserción que están en situación de libertad condicional o cumplen medidas alternativas a la pena como la localización permanente. Se gestionan por tanto, desde estos centros, una pluralidad de modalidades, formas y fases de condenas que requieren medios de control y seguimiento idóneos.

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento tanto de las penas privativas de libertad en régimen abierto como de las penas no privativas de libertad establecidas en la legislación vigente y cuya ejecución se atribuye a la Administración Penitenciaria. Así mismo, se realiza desde los CIS el seguimiento de los liberados/as condicionales.

La Administración Penitenciaria determinará en la orden de creación de cada CIS su integración orgánica y funcional en un centro penitenciario (CIS dependientes) o su consideración como centro penitenciario autónomo (CIS independientes).

Los CIS surgen para contribuir de manera novedosa al cumplimiento del mandato constitucional que establece la orientación de las penas privativas de libertad hacia la reeducación y reinserción social. Su actividad va encaminada a facilitar la inserción social y familiar de los internos, contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales.

Por ello, los CIS han diseñado y llevan a cabo una nueva estrategia, más racional y eficaz en el proceso de intervención penitenciario y aparecen como un modelo de establecimiento para régimen abierto, con el que se pretende lograr una convivencia normal de toda colectividad, fomentando la responsabilidad y la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento.

La sociedad, las ciencias de la conducta y la tecnología han avanzado suficientemente para que, en gran número de casos, la pena de privación de libertad pueda ir evolucionando hacia formas de limitación de la libertad más adecuadas a la finalidad correctiva y educativa de la pena y, sobre todo, menos perniciosas y traumáticas para los penados y sus familias.

Para el cumplimiento de sus fines, los CIS cuentan con un equipo de profesionales que desarrollan la actividad penitenciaria y los programas de tratamiento destinados a favorecer la incorporación social de las personas que en ellos residen. Este equipo de profesionales se corresponde con una Relación de Puestos de Trabajo específica para cada CIS.

A través de los órganos colegiados y unipersonales que se determinan en el vigente Reglamento Penitenciario, se regula toda la actividad del CIS, como en cualquier otro centro penitenciario.

Organigrama del CIS:

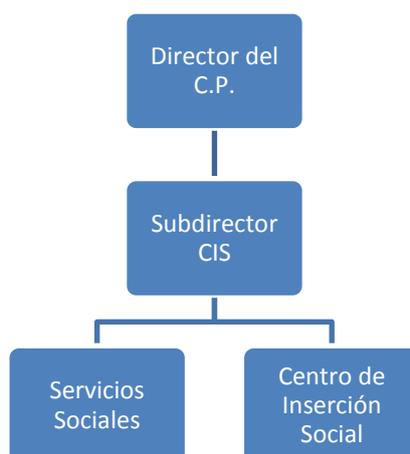


Figura 2: Organigrama del CIS. Fuente: Elaboración propia.

El Centro de Inserción Social “José Antón Oneca” es un centro mixto, es decir, para hombres y mujeres, que se encuentra ubicado en los terrenos anexos al Centro Penitenciario. La proximidad a la ciudad es una de las ventajas añadidas que aporta el centro. La accesibilidad de los internos de tercer grado a sus puestos de trabajo, sin necesidad de recorrer grandes distancias, facilita la integración de éstos en una vida normalizada durante la fase final de la condena.

La distribución del centro se encuentra establecida:

- Alojamiento: 50 habitaciones dobles con baño incorporado y una habitación para una persona con movilidad reducida.
- Zonas comunes: comedor, sala de estar y cafetería – economato.
- Zona ocupacional: taller ocupacional, biblioteca, gimnasio y patio con pista deportiva.
- Servicios asistenciales: consulta médica, despacho de tratamiento y sala de espera.
- Acceso y control: puesto de control, acceso, esclusa, sala de cacheo, paquetería y vestíbulo.
- Oficinas: 2 despachos.
- Servicios generales: almacenes.
- Comunicaciones: 1 sala familiar y una sala vis a vis.
- Servicios sociales: 2 despachos y sala de espera.
- Zona de instalaciones: patio.

En el CIS colaboran diferentes asociaciones, organizaciones que facilitan recursos para liberados condicionales:

- Cruz Roja con la colaboración de profesionales y voluntarios llevan a cabo varios programas:
 1. CAD (Centro de Atención al Drogodependiente): prestación de servicios a personas con problemas en el consumo de sustancias y sus familiares.
 2. Programa de integración laboral para personas vulnerables: actuaciones para mejorar la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social
 3. Programa “Aula abierta”: promueve la reinserción psicosocial de los internos mediante actividades grupales de ocio y tiempo libre.
- Caritas Diocesana de Ávila “Programa comunitario de drogodependencias”: se trata de un Centro de Atención a Drogodependientes (CAD) que oferta programas de tratamiento para personas con problemas con drogas ilegales.
- Caritas de Segovia: Voluntarios que realizan talleres ocupacionales.

- ARSEG (Alcohólicos Rehabilitados de Segovia): profesionales y voluntarios que realizan un Programa ambulatorio de deshabitación y tratamiento del alcohol que posibilite la inserción social de los participantes
- REMAR (Rehabilitación de Marginados) con personal voluntario lleva a cabo un Programa de inserción que pretende la reinserción y resocialización de personas, ofrecen: acompañamiento y programas de acogimiento así como programas de mejora de la autoestima.

Como he señalado anteriormente, al igual que en el Centro Penitenciario, las relaciones con estas entidades se hacen imprescindibles, generan situaciones que favorecen el la habituación al medio exterior y que la inminente puesta en libertad de las personas sea lo más favorable posible.

5.3. PROGRAMA LOYOLA:

5.3.1. ENTIDAD.

La **Fundación Padre Garralda** es la encargada de la puesta en marcha de las salidas terapéuticas, a partir del Programa Loyola, que se lleva a cabo en el módulo terapéutico del Centro Penitenciario de Segovia (Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos, 2014).

Es una entidad que, junto la Asociación Horizontes Abiertos, lleva 26 años trabajando en el medio penitenciario y desarrollando programas. Las primeras actuaciones llevadas a cabo desde esta asociación consistían en acompañamiento y escucha activa en Instituciones Penitenciarias, lo que dio lugar a formar el Programa Gárate.

Además de éste, surgen otros programas como; Kotska de atención y apoyo a menores que se encuentran en prisión junto a sus progenitores. También se crean tres unidades dependientes, pequeños centros de acogida y reinserción. Unidad dependiente que ofrece alojamiento a mujeres en libertad condicional, Unidad Dependiente Ellacuría que acoge a mujeres que han estado privadas de libertad con menores a cargo y Unidad dependiente Arrupe que ofrece soporte de estudios a personas que han estado privadas de libertad.

El trabajo dentro de los centros penitenciarios acercó a la asociación la problemática de la drogodependencia y el SIDA, creando un programa, Gonzaga, que atiende a ex-reclusos, que han desarrollado este virus. Dentro de los centros penitenciarios de Segovia y Alcalá Meco, se crearon dos unidades de atención a reclusos toxicómanos, Programas Loyola y Galileo.

El **Programa terapéutico Loyola**, surge en el año 2002, cogestionado por el Centro Penitenciario de Segovia y Horizontes Abiertos, integrado en la red de recursos de atención a drogodependientes de la Junta de Castilla y León. Surge para dar respuesta a la necesidad

de atención que tienen las personas drogodependientes y que están cumpliendo condena en los distintos Centros Penitenciarios de España.

Se trata de un Programa que se desarrolla en el módulo 2 del Centro Penitenciario de Segovia, de manera conjunta entre los técnicos del Centro Penitenciario y los de la Fundación Padre Garralda- Horizontes Abiertos. En el que se vuelve imprescindible la participación de los familiares, como parte importante del proceso de deshabituación del consumo y reeducación y reinserción del sujeto.

Una vez planificado el programa de intervención, se procedió a la difusión del mismo entre los internos del Centro, para ello se elaboró un díptico que fue repartido en los distintos módulos. Los internos interesados, mediante una instancia, decidieron y deciden voluntariamente su participación en el mismo y tras una entrevista de selección comienzan a formar parte del programa.

A los participantes, durante el tiempo de permanencia en el programa, se les proporciona una atención integral, sujeta a las limitaciones que conlleva la realización de un programa terapéutico en un entorno condicionado como es un Centro Penitenciario. Una vez cumplidos los objetivos planteados en cada una de las fases del programa, y superados los trámites penitenciarios que da acceso a la libertad el interno es derivado a un recurso externo adecuado a su perfil.

5.3.2. PROGRAMA

Se trata de un programa cuya finalidad es el tratamiento de personas con drogodependencia en prisión. He elegido este programa porque acoge a cualquier recluso que esté en cualquier centro penitenciario y tenga un problema de drogadicción (tras entrevistas previas con los profesionales), se trata de un programa al que los internos acuden de manera voluntaria, al igual que lo es su permanencia en el mismo, por lo que el trabajo se facilita ya que los participantes están ahí por decisión propia. Su principal objetivo es la deshabituación de drogodependencias pero el trabajo que hacen en él va más allá y se centra en todas las áreas personales necesarias para favorecer la reinserción social de las personas. Trabajan en un equipo interdisciplinar que se centra tanto individual como grupalmente lo que genera la utilización de metodologías y herramientas diversas.

Por último me parece interesante que hacen una visualización de su labor, ya sea mediante charlas informativas en universidades, charlas en institutos, colaboración con asociaciones de Segovia, noticias de salidas terapéuticas en prensa, etc. por lo que realizan una labor de concienciación social a cerca del medio penitenciario.

1. OBJETIVOS:

GENERAL: Rehabilitación de personas drogodependientes en prisión e iniciación en su proceso de reinserción fuera del medio penitenciario.

ESPECÍFICOS:

1. Lograr la abstinencia a todas las sustancias y su mantenimiento.	Se trata de un Programa de deshabituación de drogodependencias por lo que es un objetivo principal. En este caso se incluyen incluso medicamentos, bajo supervisión médica.
2. Fomento de hábitos saludables desde una intervención multidisciplinar, procurando el abandono de aquellos perjudiciales para la salud.	Se incentiva la vida saludable. Se llevan a cabo labores de ocio alternativo, de educación para la salud, actividades deportivas y deshabituación de actividades perjudiciales para la salud.
3. Favorecer la mejora del nivel educativo formal de los internos.	Los participantes del Programa Loyola deben acudir a la escuela reglada (a parte del propio programa) a actividades formativas de apoyo o refuerzo o incluso a ambas, dependiendo de cada caso particular.
4. Fomentar comportamientos pro sociales y el abandono de la conducta delictiva.	Se llevan a cabo programas y talleres que facilitan la adquisición y el conocimiento de habilidades sociales.
5. Favorecer el proceso de rehabilitación y reinserción en el medio extrapenitenciario.	Se facilitan herramientas que faciliten la reinserción en la sociedad. Se llevan a cabo acciones que lo faciliten tales como: incorporación a centros terapéuticos y salidas terapéuticas.
6. Beneficiar las relaciones familiares, siempre que sean adecuadas.	Se favorece la relación entre los familiares y los internos. La comunicación entre familiares y profesionales también es directa para favorecer relaciones sanas que faciliten la reinserción del interno.

Tabla 4: Objetivos y explicaciones. Fuente: Elaboración propia.

2. DESTINATARIOS:

El Centro Penitenciario de Segovia está destinado exclusivamente a hombres, en el Programa Loyola se da atención a personas drogodependientes con el siguiente perfil:

- Hombres con problemas de adicción a sustancias tóxicas que por voluntad propia deciden acceder a un programa terapéutico.
- Con una edad comprendida entre los 18 años y la edad máxima de permanencia en un Centro Penitenciario establecida por el Reglamento Penitenciario.
- Personas adictas a todo tipo de sustancias tóxicas
- Los internos pueden presentar problemas de salud, incluyendo los psiquiátricos, asociados a su historial de consumo, siempre que su gravedad no impida una correcta implicación en el programa.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del Programa Loyola se utiliza una metodología práctica, basada en el trabajo en grupos que sea:

- Activa y participativa, como principio básico se fomenta la participación de los participantes.
- Inductiva, es decir, que parte desde las características particulares para llevar a cabo la acción general.
- Flexible y democrática, las actuaciones deben de adaptarse a las necesidades o preferencias de las personas que participan en el programa.

Se trata por tanto de una metodología que se adapta a las características y necesidades concretas de la población destinataria, mediante actividades individuales y grupales, para promover la participación de los internos y facilitar su evolución individual y su adaptación a actividades grupales para la adquisición y mejora de habilidades sociales y resolución de conflictos. Para ello es necesario un trabajo interdisciplinar que complemente el trabajo de los diferentes profesionales.

4. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

El programa se desarrolla de manera coordinada entre los técnicos del Centro Penitenciario y los de la Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos:

Personal de la Fundación:

- Coordinadora – Trabajadora social: tutoriza a algunos de los internos del Programa Loyola, desarrolla labores de comunicación entre el Centro y la Fundación además realiza una labor administrativa. También desarrolla talleres de educación para la salud.
- 1 Educadora, tutoriza a alguno de los internos del Programa Loyola, es la encargada del desarrollo de talleres educativos relacionados con habilidades sociales, pensamiento prosocial, preparación para la libertad, etc.
- 1 Maestro, tutoriza a alguno de los internos del Programa Loyola, es el encargado de la “escuela” dentro del programa que sirve para reforzar la labor formativa de la institución y además contribuye a que los internos recuerden los conocimientos que ya habían aprendido.
- Voluntarios, desarrollan talleres o actividades puntuales o concretas.

Personal del Centro Penitenciario:

- Coordinadora- psicóloga: realiza una labor individualizada con los internos, terapia psicológica y de detección y control de enfermedades psiquiátricas y mentales.
- Educador: Lleva a cabo talleres concretos en el Programa Loyola, es el encargado de las salidas terapéuticas y es el responsable de transmitir los resultados a la junta de tratamiento, así como de la elaboración de los informes penitenciarios de los internos y valorar su proceso penal y personal.

- Trabajadora social: realiza labores administrativas, relativas generalmente a la situación penal de los internos.
- Jurista: analiza la situación penal de los internos y la transmite en la junta de tratamiento.

Los **criterios de selección** de recursos y los usos del material son:

1. Seguridad: debido al contexto hay materiales o recursos que no se van a poder utilizar en ningún caso, por ejemplo: internet.
2. Se tiene en cuenta si se trata de material para una actividad individual o grupal y las características de los participantes.
3. El momento económico del proyecto.
4. Autorización por escrito: todos los recursos materiales o humanos necesitan una autorización escrita para acceder al centro.

5. **FASES Y ACTUACIÓN:**

En el programa, como ya he dicho antes, se trabaja con los participantes de manera individual y grupal para poder promover las potencialidades de cada uno de manera personal y grupal y así actuar en su forma de relacionarse con los demás:

Individual:

En el momento del ingreso, el interno es informado de la normativa y funcionamiento del programa, al tiempo que se le hace entrega de un Compromiso de Permanencia, que firmará en caso de estar conforme.

Se le entrega copia de dicha normativa, horario de actividades y compromiso firmado.

Para poder realizar un mejor seguimiento de cada interno, a su ingreso en el programa se les asigna un tutor, que es un miembro del equipo terapéutico, quien se convertirá en su profesional de referencia. El tutor acompañará a lo largo de todo el proceso terapéutico, con mayor insistencia al inicio para favorecer la adaptación, realizando labores de supervisión y educativas.

Tras su ingreso, se lleva a cabo la valoración desde todas las áreas, social, psicológica y educativa, para así diseñar el programa de tratamiento de la forma más adaptada e

individualizada. Posteriormente, se llevara a cabo un seguimiento individual desde todas las áreas durante todo el programa, con mayor insistencia en las áreas más afectadas.

Grupal:

El proceso de aprendizaje y terapéutico se articula a lo largo de fases que componen el programa. En ellas se dan diferentes bloques de contenidos, que se imparten en talleres grupales. Los contenidos se suceden de forma progresiva, al igual que el nivel de exigencia e implicación que debe presentar el interno a medida que progresa por las diferentes fases.

De igual forma se le van otorgando responsabilidades cada vez mayores.

Las fases del programa son:

- Primera o de Adaptación. Con una duración aproximada de 3 meses. En esta fase se completa la valoración desde todas las áreas, a la vez que el interno se adapta a la normativa y ritmo de actividades.
- La segunda fase, de tratamiento propiamente dicho, se divide en otras dos, A o de motivación y B o de estabilización. Estas son las fases más duraderas, ocupando la mayor parte del proceso terapéutico. Se exige a los internos una gran implicación y compromiso con su proceso.
- La tercera o de Preparación para la libertad. Se caracteriza por iniciar las salidas terapéuticas y permisos penitenciarios. En ella se pone en práctica los aprendizajes adquiridos en el medio extrapenitenciario.

La progresión a lo largo de las diferentes fases se decide por el equipo terapéutico, valorando si el interno ha alcanzado los objetivos marcados para cada fase. Si es así se solicitará al interno un trabajo de reflexión personal para después comunicarle su progresión.

Al igual que se progresa, se podrá regresar de fase, en caso de faltas leves reiteradas, incumplimiento de normativa, falta de interés o implicación en el programa. La decisión de regresión de fase, será tomada por el equipo terapéutico.

Lograr y mantener la abstinencia es un objetivo fundamental del programa. Como medida de control externo, y forma de comprobar la abstinencia, se realizan controles toxicológicos periódicos. Más frecuentes en las fases iniciales, y más esporádicos en las finales, a medida que se va interiorizando el control, llegando a ser puntuales en las últimas fases.

En las tablas que se dan a continuación aparecen las actividades tipo que se desarrollan en cada fase del mismo:

A) DE ADAPTACIÓN; Valoración inicial desde todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal. Inicio de la relación terapéutica.

	Área social	Área educativa	Área psicológica	Área jurídico-penal
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Ocio dirigido. - Talleres ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela formal. - Taller de Educación para la Salud: Salud integral (Salud, hábitos de higiene y nutrición). - Actividades deportivas. - Taller de Habilidades Sociales: Autocontrol emocional. - Taller de Pensamiento Prosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención psicológica individual. - Taller de Técnicas de Relajación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Controles toxicológicos con una frecuencia 2-3 días/semana.
	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías individuales - Tutorías grupales 			

Tabla 5: Actividades en la Fase de adaptación. Fuente: Elaboración propia.

B) DE MOTIVACIÓN; Seguimiento desde todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal y Profundización en la relación terapéutica.

	Área social	Área educativa	Área psicológica	Área jurídico-penal
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Ocio dirigido. - Talleres ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Educación para La salud: Enfermedades infectocontagiosas, (VIH, Hepatitis, Tuberculosis y ETSs). - Taller de Habilidades Sociales. - Taller de prevención de recaídas. - Taller de pensamiento Prosocial. - Taller de informática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención psicológica individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Controles toxicológicos con una frecuencia 2-3 días/semana.
	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías individuales - Tutorías grupales 			

Tabla 6: Actividades en la Fase de motivación. Fuente: Elaboración propia.

C) DE ESTABILIZACIÓN; Consolidación de relación terapéutica. Seguimiento en todas las áreas. Consolidación y generalización de conductas, actitudes y aprendizajes trabajados en el proyecto.

	Área social	Área educativa	Área psicológica	Área jurídico-penal
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Ocio dirigido. - Talleres ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Taller de Estrategias de Afrontamiento. - Taller de Educación para la Salud: Drogas. - Taller de entrenamiento en habilidades sociales: Habilidades de Comunicación II y Habilidades de Conversación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención psicológica individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Controles toxicológicos con una frecuencia 2-3 días/semana.
	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías individuales - Tutorías grupales 			

Tabla 7: Actividades en la Fase de estabilización. Fuente: Elaboración propia.

D) PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD: Seguimiento en todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal. Preparación de la derivación a un recurso externo. Ajuste de perspectivas de futuro. Profundización en la relación terapéutica.

	Área social	Área educativa	Área psicológica	Área jurídico-penal
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Ocio dirigido. - Talleres ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Taller de prevención de recaídas. - Taller de Educación Afectivo-sexual. - Taller de Entrenamiento en Habilidades Sociales: Asertividad y Autoafirmación. - Taller de Preparación para la Libertad: expectativas de futuro. - Salidas terapéuticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención psicológica individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Controles toxicológicos con una frecuencia 2-3 días/semana. - Taller de Preparación para la Libertad: Preparación de permisos.
	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías individuales - Tutorías grupales 			

Tabla 8: Actividades en la Fase de preparación para la libertad. Fuente: Elaboración propia.

	Fase A: ADAPTACIÓN	Fase B: MOTIVACIÓN	Fase C: ESTABILIZACIÓN	Fase D: PREPARACIÓN PARA LA LIBERTAD
Descripción	Valoración inicial desde todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal. Inicio de la relación terapéutica.	Seguimiento desde todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal y Profundización en la relación terapéutica	Consolidación de relación terapéutica. Seguimiento en todas las áreas. Consolidación y generalización de conductas, actitudes y aprendizajes trabajados en el proyecto.	Seguimiento en todas las áreas: social, educativa, psicológica, jurídico-penal. Preparación de la derivación a un recurso externo. Ajuste de perspectivas de futuro. Profundización en la relación terapéutica.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Técnicas de Relajación. - Taller de Educación para la Salud. - Taller de Habilidades Sociales. - Taller de Pensamiento Prosocial. - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Talleres ocupacionales. - Ocio dirigido. - Controles toxicológicos con frecuencia semanal - Intervención psicológica individual. - Tutorías individuales y grupales 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para La salud. - Habilidades Sociales. - Prevención de recaídas. - Taller de pensamiento Prosocial. - Escuela formal. - Taller de informática. - Talleres ocupacionales. - Actividades deportivas. - Intervención psicológica individual. - Tutorías individuales y grupales. - Controles toxicológicos con frecuencia semanal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Estrategias de Afrontamiento. - Taller de Educación para la Salud. - Taller de entrenamiento en habilidades sociales. - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Talleres ocupacionales. - Ocio dirigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Prevención de Recaída. - Taller de Educación Afectivo-sexual. - Taller de Entrenamiento en Habilidades Sociales. - Taller de Preparación para la Libertad. - Escuela formal. - Actividades deportivas. - Talleres Ocupacionales. - Ocio dirigido. - Salidas terapéuticas.

Tabla 9: Fases y actividades del Programa Loyola. Fuente: Elaboración propia.

En este punto es importante hacer una valoración de cómo se lleva a cabo todas las actividades de cada fase. Se trata de un grupo reducido de participantes que residen dentro del mismo módulo del centro penitenciario, todos responden a unas características comunes y lo más importante es que es un programa al que entran de manera voluntaria y de igual modo pueden abandonarlo, por lo que las personas que participan suelen estar concienciadas. Hay que destacar una vez más la importancia de que esta actividad dependa de una Fundación al margen del propio centro puesto que la mayoría de los profesionales pertenecen a la misma y tienen total dedicación a este programa, mientras que los profesionales o funcionarios que dependen del centro están muy limitados por la cantidad de individuos a los que tienen que atender. Además los profesionales están estratégicamente elegidos para que puedan hacer frente a las actividades planteadas y a la consecución de los objetivos del Programa.

6. UN RECURSO EDUCATIVO HACIA LA REINSECCIÓN: LAS SALIDAS TERAPÉUTICAS.

Las **salidas terapéuticas** son un recurso educativo que se utiliza en muchos de los centros penitenciarios españoles, incluido en el de Segovia.

Con las salidas terapéuticas se pretende, en la medida de lo posible, desarrollar en los internos una actitud de respeto a sí mismo, y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general. En este caso las Salidas Terapéuticas son la etapa final de un largo proceso de reeducación y terapias del propio Programa Loyola. Es una herramienta que sirve para la aplicación de los conocimientos que se han adquirido en este proceso y que sirve a los profesionales para ver la reinsección y reeducación individual de cada interno y saber en qué hay que trabajar más para facilitar al máximo que esa reinsección sea adecuada.

6.1. SALIDAS TERAPÉUTICAS:

Partiendo desde un planteamiento terapéutico Juan José Vergara (2008), haciendo referencia a Redondo, S. 1987 y Garrido, V. 1988, introduce el concepto de prisión como sistema abierto donde más que de Establecimientos Penitenciarios cabe hablar de “entornos penitenciarios” que se pueden definir como “el conjunto de instituciones o personas de la comunidad en que (la prisión) se ubica, que, con una relación de proximidad, colaboran de modo estructurado y sistemático en los procesos de mejora de la calidad de vida, reeducación o reinsección social de los internos o liberados”.

Con este planteamiento incide en la importancia de apertura de los centros penitenciarios, como un servicio público, al entorno para facilitar la integración o reinserción en el entorno social

Según Ana Cristina Rodríguez Yagüe y Juan José Pastor Comín en su artículo *La población penitenciaria como comunidad educativa: la expresión musical como intervención socializadora*, en lo referente a las salidas programadas es necesario destacar su valor como un elemento fundamental del tratamiento penitenciario, cuyo objetivo debe ser tanto la preparación del interno para su salida fuera del establecimiento como la prevención. Estas salidas permiten que, aquellos internos que cumplan los requisitos establecidos para su acceso a los permisos ordinarios (penados, clasificación en segundo o tercer grado, buena conducta, cumplimiento de un cuarto de la condena), puedan realizar salidas programadas por el Centro Penitenciario, normalmente acompañados por personal del centro o bien por voluntarios, para la realización de actividades fundamentalmente de tipo educativo, cultural y deportivo. Estas salidas deben ser programadas por la Junta de Tratamiento y aprobadas por el Centro Penitenciario.

La preparación para la libertad se constituye en el eje conductor y orientador del Proyecto Loyola. El tiempo de privación de libertad debe ser un tiempo de preparación para la vuelta a la sociedad y llevar una vida normalizada.

Este tipo de actividad con la colaboración del Centro Penitenciario y la Fundación Padre Garralda – Horizontes Abiertos y cuenta con un equipo mixto e integrado de funcionarios y trabajadores de la fundación. La financiación se hace de manera conjunta.

La participación en esta experiencia en un espacio de estrecha convivencia, favorece la adopción de actitudes positivas ante la vida y permite el entrenamiento en la solución de problemas cotidianos.

El **Objetivo General** de las salidas terapéuticas es la generalización de los aprendizajes adquiridos en las diferentes áreas en el medio extrapenitenciario.

Los Objetivos específicos son:

- Paliar los efectos de la institucionalización.
- Mantener la motivación en la continuidad en el programa.
- Fomentar el desarrollo de habilidades que les permitan desenvolverse de forma adecuada en el medio externo.
- Fomentar hábitos de ocio y tiempo libre saludables.
- Promover el contacto familiar extrapenitenciario.
- Fomentar la capacidad de las personas de planificar y desarrollar actividades en un contexto normalizado.

Existen varios tipos de salidas terapéuticas:

- Salidas Terapéuticas familiares, son salidas en las que los familiares de los internos participan, puede ser bajo la supervisión de profesionales o sin ella. Es importante la participación de la familia para conseguir la reinserción del individuo, ya que la familia es uno de los principales agentes socializadores de las personas.

Objetivo: Facilitar el encuentro en un entorno extrapenitenciario de las familias con los profesionales y con el interno.

- Salidas Terapéuticas para realizar gestiones burocráticas. Son salidas en las que los internos realizan gestiones que son importantes para su reinserción social. Se da en aquellos casos en los que sólo se puede hacer de manera personal y nadie puede resolverlo en su lugar.

Objetivo: Orientar, asesorar e informar sobre las gestiones burocráticas que deberán realizar.

- Salidas Terapéuticas para contactar con los recursos de derivación, este tipo de salidas suelen realizarse con familiares. Se trata de que el interno conozca el recurso de derivación en el que se le va a ingresar y que en el centro hagan las explicaciones y entrevistas necesarias antes de su ingreso.

Objetivo: Realizar entrevistas con los profesionales y conocer el recurso de derivación.

- Salidas Terapéuticas de ocio y tiempo libre, el ocio y el tiempo libre también son aspectos importantes para que una persona que inserte socialmente. Se trata de dar a conocer ocio alternativo y saludable que favorezca el proceso y la permanencia en el medio tras la puesta en libertad.

Objetivo: Fomentar hábitos de ocio y tiempo libre saludables

- Salidas Terapéuticas culturales, se trata de salidas en las que se pretende que los internos consigan un aprendizaje cultural ya que forma parte del proceso educativo.

Objetivo: Favorecer el acercamiento a la cultura.

- Salidas Terapéuticas de contacto con la naturaleza, este tipo de salidas van relacionadas con las de ocio y tiempo libre. El respeto por la naturaleza y el medio ambiente forma parte de las aptitudes sociales que se deben adoptar para participar en la sociedad.

Objetivo: Propiciar el contacto con la naturaleza como elemento de ocio saludable.

- Salidas Terapéuticas de convivencia de varios días. Este tipo de salidas son importantes para valorar el nivel de consecución de objetivos del programa. Es importante valorar en el propio medio si la persona ha asimilado las herramientas necesarias para su inclusión social; además es una forma de observación directa que permite a los profesionales valorar en qué hacer más hincapié. Se trata de un previo a la puesta en libertad, bajo supervisión.

Objetivo: Fomentar habilidades de comunicación, relación y manejo de conflictos.

Las salidas son de ocho horas de duración como máximo, o de varios días (salidas terapéuticas de convivencia) en todas ellas participarán técnicos del Centro Penitenciario y de la Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos.

Estas salidas tienen los objetivos claramente definidos hacia la reeducación y reinserción social de los participantes, por eso los protagonistas son los internos, todo está en función de ellos, la preparación, el desarrollo y la evaluación. Además la finalidad no es otra que ayudar a la persona a desarrollar una actitud de respeto y de responsabilidad. Son dos aspectos que se trabajan durante todo el proceso que dura la actividad, tanto en la preparación como en el desarrollo.

Se trata de una actividad de tratamiento porque los que participan están dentro de otro tipo de programas en los centros penitenciarios, Módulos de Respeto, Módulos Terapéuticos de deshabitación de drogas, etc. Es una intervención sobre un grupo de personas con unos objetivos concretos.

Esta actividad se convierte en una actividad terapéutica porque se sustituye el medio cerrado por un medio abierto para intervenir, lo cual crea un clima facilitador, se liberan tensiones, se rompen muchos muros de separación entre los internos y el equipo. Y, en segundo lugar, la apertura a la comunidad y la participación de la sociedad, es clave en el proceso de reinserción social de nuestros internos.

Para las salidas terapéuticas se contarán con los internos pertenecientes al Programa Loyola, del Centro Penitenciario de Segovia así como con internos del CIS de Segovia. Las salidas terapéuticas del Centro Penitenciario de Segovia se ampliaron y comenzó a implicarse también el CIS, puesto que es un centro que depende del propio C.P. y muchos de sus profesionales están en ambos. Los participantes que dependen de este centro ya participan de manera directa en la sociedad, puesto que es régimen abierto, por lo que mantener estas salidas organizadas y dirigidas por profesionales les sirve de apoyo para su día a día y para su próxima puesta en libertad.

Además el CIS también participa en cuanto a que hay ocasiones en las que un interno del centro penitenciario disfruta de un permiso, y como consecuencia de una salida

terapéutica, con la condición de pernoctar en el CIS, aquí las funciones de los centros se relacionan.

Como he dicho anteriormente las salidas terapéuticas son un recurso educativo que promueve la reinserción y la reeducación de muchos colectivos, en este caso en el ámbito penitenciario. Promueven situaciones en las que los internos deben poner en práctica, bajo la supervisión de los educadores, aquellos conocimientos que han ido aprendiendo en el programa.

Además, este tipo de actividad, hace que la sociedad se acerque más al colectivo y promueve un acercamiento que posibilita la eliminación de prejuicios sociales. Por ello es importante la mediatización de algunas de estas salidas, para ello se cuenta con la colaboración del Adelantado de Segovia, es el periódico local y en él se publican noticias de las salidas.

Estas actividades forman parte del proceso terapéutico y promueven valores como la solidaridad y la cooperación entre los profesionales, voluntarios, familias y la propia sociedad. Se convierten en experiencias que también ayudan en el crecimiento personal de los participantes y ayudan a:

- Aprender a respetar y valorar la naturaleza.
- Convivir en grupo.
- Hacer un proceso de reflexión personal.
- Esforzarse física y psíquicamente.
- Desarrollar la constancia y la paciencia.
- Aumentar la autoestima.
- Descubrir el ocio saludable.
- Participar en actividades comunitarias.
- Mantener contactos familiares con mediación.
- Aplicar las habilidades aprendidas.
- Estructurar el tiempo y practicar habilidades de la vida diaria.

6.2. EJEMPLO DE SALIDA TERAPÉUTICA: EL CAMINO DE SAN FRUTOS.

Para que los internos puedan participar en las salidas terapéuticas se desarrolla un proceso de evaluación, además deben darse características concretas en el proceso de privación de libertad:

Una vez finalizada la primera fase, “de motivación y estabilización” (la duración de esta fase irá en función de la evolución personal del interno, la adaptación al programa, la motivación, etc.) y alcanzados los objetivos terapéuticos, entre ellos el abandono del consumo de cualquier tipo de droga (excepto el tabaco). Además se tiene en cuenta su situación penal y penitenciaria:

- Debe tener 1/4 parte de la condena total cumplida.
- El tiempo hasta los 2/3 del cumplimiento de la condena no debe ser superior a 18 meses.

Una vez se den todas éstas características se comienzan a preparar las salidas al exterior, salidas tuteladas y estructuradas en función de los objetivos que se quieren alcanzar.

El primer estudio para iniciar el proceso de salidas terapéuticas lo realiza el Equipo Técnico del Programa Loyola, en su reunión semanal valora la inclusión de la persona concreta en el “grupo” de salidas de preparación para la libertad. Este grupo desarrolla actividades directamente relacionadas con el medio exterior y con problemáticas que se pueden dar en ese proceso. Este tipo de actividades, como he podido observar, mantienen la misma metodología general del Programa pero los temas son de mayor interés; por ejemplo se trabaja el consumo o no de alcohol en el transcurso de las salidas.

El informe que emite el Equipo Técnico pasa a ser estudiado por la Junta de Tratamiento, quién a la vista de dicho informe perceptivo acuerda la concesión o denegación de la salida propuesta. Si el informe de la Junta de tratamiento es favorable se remite a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para su aprobación, en el caso en que la salida no sea superior a 48 horas ya que si supera ese margen además es necesaria la aprobación del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Como norma se establece que para iniciar este tipo de salidas programadas previamente el interno debe de haber disfrutado de un permiso ordinario de salida.

En este caso, como ejemplo práctico de salida terapéutica, el Camino de San Frutos desarrolla todas esas características integradoras, pero además es un camino que posibilita el desarrollo rural de la zona, en el desarrollo de este camino he podido observar que la mayoría de las localidades por la que se transcurre son pequeñas y el tránsito de personas por ellas favorece el turismo y el conocimiento de la zona.



Figura 3: Plano del itinerario del Camino de San Frutos. Fuente: caminodesanfrutos.org

El Camino de San Frutos comenzó a desarrollarse como una actividad de promoción del aniversario de un periódico local “El Adelantado de Segovia”. Para la puesta en marcha de esto contaron con la participación del Centro Penitenciario de Segovia y los internos y profesionales del mismo se encargaron del trazado del recorrido y de su primera señalización (a partir de la cual lo señaló la Diputación de Segovia).. Además tras cada salida que se realiza desde el Centro Penitenciario se publica un artículo en el mismo periódico. Esto favorece el conocimiento por parte de la sociedad del propio Camino y genere una visualización del ámbito penitenciario en el exterior.

Este camino se conforma como un camino de peregrinación entre Segovia y la ermita de San Frutos (patrón de Segovia), de las Hoces del río Duratón, a través de caminos rurales, el recorrido discurre por 22 municipios, partiendo de Segovia. , con un total de 77 kilómetros, permite conocer gran parte del nordeste de la provincia, una de las zonas más despobladas, con importantes restos del patrimonio histórico-artístico y natural.

Esta actividad surge con la finalidad de implicar a los internos en un proceso de aprendizaje activo, para que incorporen a su estilo de vida hábitos y comportamientos normalizados, como un valor fundamental y un recurso socializador en su desarrollo personal e integración social. Durante las salidas las relaciones con el resto de la sociedad de hacen de manera normalizada, es importante este hecho puesto que muchos de ellos se sienten cohibidos y tienen la mentalidad de que van a ser juzgados. Es importante que observen que reacción tiene la sociedad con ellos, en ocasiones sabiendo de dónde procede el grupo y en otras no, para que puedan sentirse con la confianza y autonomía necesaria

cuando salgan en libertad. Hay que destacar la importancia que se hace desde la institución para mantener buenas relaciones con otras instituciones y favorecer el buen recibimiento del grupo, por ejemplo ayuntamientos, sin embargo quiero destacar el aprendizaje que se hace cuando dentro de la sociedad hay personas que dudan de este tipo de actividades, puesto que esta visualización favorece que la actitud sea de aceptación.

La realización del Camino de San Frutos potencia en las personas aspectos de la vida esenciales para la convivencia social y desarrollo individual; que se consideran fundamentales para implicar a los internos en un proceso de socialización y de transmisión de valores; que les permita desarrollar conductas y actitudes favorables a su integración social, intentando transmitirles inquietudes y experiencias nuevas en las siguientes áreas de carácter:

<p>ASPECTOS CULTURALES.</p>	<p>Durante el trayecto se tiene constantemente contacto con temas culturales de diversa índole, estimulando en los internos participantes inquietudes culturales, acercándoles a la historia, arte, arquitectura, pintura, escultura, música, antropología y gastronomía de la provincia.</p>
<p>ASPECTOS FÍSICOS O ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES.</p>	<p>La realización de una actividad física, como es caminar, en contacto con la naturaleza y el aire libre, estimula la adquisición de hábitos de vida saludable, favoreciendo el buen desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima. Es un espacio que permite conocer tus propias capacidades físicas y poder mejorarlas.</p> <p>Se consiguen beneficios personales, disfrutando de la consecución de una meta a través del esfuerzo y constancia personal.</p>
<p>ASPECTOS SOCIALES.</p>	<p>El grupo se define y cohesiona en el reparto de tareas y adquisición de responsabilidades para la consecución de un objetivo común.</p> <p>Compartir actividades, inconvenientes y éxitos fortalece los vínculos sociales, estimulando la autoestima y el reconocimiento de los demás.</p> <p>La participación en esta experiencia en un espacio de estrecha convivencia, favorece la adopción de actitudes positivas ante la vida y permite el entrenamiento en la solución de problemas cotidianos.</p>

ASPECTOS ESPIRITUALES.	Con independencia de las creencias religiosas de cada persona, la espiritualidad es un factor humano que refuerza la realización de esta actividad, que favorecerá espacios de encuentro personal, reflexión y espiritualidad que permite relacionarnos con el entorno de una manera íntegra.
------------------------	---

Tabla 10: Áreas de tratamiento. Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVOS.

Generales:

Favorecer la conexión de los internos con un entorno social normalizado.	Es importante mantener la idea de que las personas destinatarias de estas actividades volverán a tener contacto con el contexto social fuera del centro y hay que generar ambientes normalizados en los que reflejen lo aprendido durante el programa
Motivar inquietudes culturales, acercándoles a la historia, arte y geografía.	Hay que generar motivación por el medio que les rodea para que amplíen sus conocimientos sobre el mismo. De esta manera se pueden acercar y reconocer el medio exterior
Promover relaciones positivas entre los internos, favoreciendo actitudes de ayuda mutua, tolerancia y convivencia con los demás.	Hay que propiciar relaciones saludables entre los participantes puesto que es una actividad que sirve de entrenamiento para la vuelta a la sociedad. N este proceso deben aplicar la resolución de conflictos, las habilidades sociales... y todo lo adquirido en el proceso.
Motivar el interés por la naturaleza como alternativa para realizar actividades de ocio y tiempo libre.	Se trata de personas que han sufrido algún tipo de drogodependencia por lo que generar alternativas al ocio y tiempo libre es primordial para la no recaída y para su motivación personal.
Transmitir la adopción de un estilo de vida saludable.	Es importante que adquieran conocimientos de vida saludable ya que en muchas situaciones llegan a normalizar hábitos de vida que no lo son, por desconocimiento.

Tabla 11: Objetivos específicos de las salidas terapéuticas. Fuente: Elaboración propia.

Específicos:

- Generar una visualización positiva de los internos, como personas inmersas en un proceso de cambio personal y con un deseo de superación.
- Promover un contacto cordial a nivel local.
- Conocer una alternativa de ocio saludable.
- Participar en un espacio de socialización e intercambio.
- Poner en marcha de las herramientas aprendidas durante el programa.
- Tener una oportunidad para la introspección y el conocimiento.
- Aprender a controlar situaciones de riesgo.
- Reflexionar y profundizar en torno a determinados valores.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

Los internos de 2º grado.- que se encuentran realizando el Proyecto Loyola, son internos que ya han disfrutado de permiso ordinario, se encuentran en el último período de su condena y su evolución en el programa es favorable. Se incluyen varios internos que participan activamente en el programa de preparación de permisos, habiendo realizado varias salidas programadas

Los internos del CIS. El tercer grado constituye uno de los momentos más delicados del cumplimiento de las penas, es en esta fase cuando la preparación para la libertad se constituye como elemento básico del tratamiento, es cuando se tiene la oportunidad de generalizar los aprendizajes realizados en el régimen ordinario, no obstante es un tiempo donde los riesgos afloran nuevamente, comportamientos problemáticos, consumo de drogas, etc., es por lo que hay que incidir en consolidar los comportamientos adaptados y disminuir el riesgo de reincidencia. La progresiva adaptación a la vida en libertad supone superar dificultades, hábitos no saludables, relaciones marginales etc.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS.

1. PREPARACIÓN FÍSICA / VALORES:

- Etapas del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Segovia., son etapas en las que se preparan físicamente, se dan cada 15 días aproximadamente y son muy importantes porque dentro del centro las instalaciones no están preparadas para este tipo de entrenamiento físico y muchos de ellos llevan mucho tiempo sin cuidarse a sí mismos físicamente. Estas etapas van generando motivación y sentimientos de superación personal pero los educadores deben trabajar también la frustración que se puede desarrollar en algunos casos y transformarla también en ese sentimiento de superación personal. En estas actividades inciden en el valor de lo individual en este aspecto, por supuesto sin dejar de lado la parte grupal puesto

que estas primeras salidas son importantes para generar un sentimiento de pertenencia al grupo.

2. ACTIVIDADES CULTURALES / FORMATIVAS:

- EL ROMANICO EN SEGOVIA: visitas culturales: El Centro Penitenciario se encuentra a unos 6km del centro de la ciudad por lo que se realizan actividades de preparación física con el recorrido entre ambos y por la ciudad, pero lo principal es conocer las partes importantes de la ciudad. En este caso es imprescindible el voluntariado de Cruz Roja que hace de guías turísticos por la misma. Es importante conocer estos aspectos y sentirse en relación con la ciudad. Además en una actividad que potencia y recupera el interés por lo cultural. De nuevo es una actividad que visualiza el grupo a la sociedad y genera que los participantes comiencen a aplicar lo aprendido en el programa.
- ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS EN EL CAMINO: en este aspecto la alimentación generalmente va preparada desde el propio centro pero puesto que es una actividad exterior ellos pueden adquirir alimentos o bebidas a lo largo del camino por lo que es importante trabajar que alimentos son saludables y cuáles no para este tipo de actividad y puesto que proceden de un programa de deshabituación de drogas es importante llevar a cabo actividades de prevención de recaídas.

Con el desarrollo de estas actividades hay un riesgo de:

- Mediatización: referido a la mala interpretación social de este tipo de actividades. Hay personas que no valoran estas salidas y consideran que lo principal de los centros penitenciarios es la privación de la libertad a los individuos, por ello es importante hacer una sana mediatización que exponga la situación y los objetivos que se alcanzan. Hay que destacar la responsabilidad que se adquiere puesto que una mala actuación o un error puede generalizar la mala visión de estas actividades.
- Superficialidad o andar por andar: hay que trabajar para que estas actividades no se queden en los participantes como sólo una opción de contacto con el exterior sino que deben adquirir un aprendizaje en su desarrollo.

Los trabajadores de la educación social deben ser los responsables de favorecer estos procesos terapéuticos que favorezcan a los propios participantes pero que ayuden al resto de la sociedad a normalizar estos procesos y a permitir una buena reinserción.

7. LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

El Código Deontológico del Educador y la Educadora social define la Educación Social como: una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos socioeducativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la socialización, la sociabilidad, la autonomía y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

De esta forma, la Educación Social parte, pues, de un compendio de conocimientos y competencias que la acción socioeducativa implementa para producir efectos educativos de cambio, desarrollo y promoción en personas, grupos y comunidades.

La Educación Social Penitenciaria (ESP) supone “la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad” (Del Pozo y Mavrou, 2010 en Del Pozo Serrano & Añaños - Bedriñana, 2013).

Como exponen Del Pozo Serrano, F. J. y Añaños-Bedriñana, la Educación Social penitenciaria conlleva diversos ámbitos de actuación en los que intervienen los profesionales de la educación social, situaciones en las que se unen varias problemáticas: vulnerabilidad, riesgo, dificultad o conflicto social: delincuencia, drogodependencia, abandono, violencia, internamiento, etc. Desde la perspectiva de la Educación social, el objetivo de las actuaciones conseguir los mayores progresos posibles en las personas y en el colectivo sin influir en su personalidad, en definitiva que “las personas con las que se actúa deseen y puedan convivir con los demás y, de esta forma, desarrollen y desplieguen su propia identidad” (Pérez, 2005 en Del Pozo Serrano & Añaños - Bedriñana, 2013).

Los mismos autores afirman que la Educación Social, en el medio penitenciario, a pesar de sus grandes avances, está aún relegada a un segundo plano, donde con frecuencia no se utilizan sus fundamentos, metodologías y acciones propias (Del Pozo, 2008 en Del Pozo Serrano & Añaños - Bedriñana, 2013). De hecho, los mismos educadores, han mantenido una función de gestión penitenciaria, más que de acción socioeducativa en sí. Esta situación empieza a modificarse a partir de la Circular de la Dirección General de

Instituciones Penitenciarias del año 2006, el traspaso de las competencias referidas a la programación y seguimiento del conjunto de actividades educativas, deportivas, ocupacionales y culturales a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, que con anterioridad correspondían al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, así como la creación en la citada Subdirección General de una nueva Área de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Programas Específicos de Tratamiento.

En los centros penitenciarios no existe la figura del educador social, se trata de la figura de un educador que, como ya he dicho anteriormente en los Órganos unipersonales, se encarga de conocer, asesorar e informar, tanto de temas penitenciarios como extrapenitenciarios a cada uno de los internos que tienen asignados, observar su conducta y emitir los correspondientes informes que quedan reflejados en la carpeta de seguimiento. Desarrollan los programas de intervención terapéutica y las actividades culturales y deportivas de los internos que tienen asignados

Actualmente para acceder a ese puesto de educador no hay que acreditar estudios como tal, sino que para ser educador en penitenciarias hay que aprobar las oposiciones de vigilancia y una vez hecho esto se puede concursar a las plazas de educador, tras esto la Dirección General de Instituciones Penitenciarias organiza cursos de formación para ser educadores.

La labor de los educadores dentro de los centros penitenciarios comenzó como una labor de colaboración con los equipos de tratamiento y sus actividades se solapaban con las de algunos técnicos (Morán Vega, 2004). Esta labor ha ido desarrollándose y actualmente las labores de los educadores, según el artículo 296 del Reglamento Penitenciario son:

1. Atender al grupo de internos que le asignen.
2. Constituir progresivamente a la carpeta de observación.
3. Practicar la observación directa del comportamiento.
4. Colaborar con los especialistas miembros del equipo.
5. Asistir a reuniones periódicas.
6. Organizar y controlar las actividades deportivas recreativas de los internos.
7. Excepcionalmente pueden colaborar con los profesores de Educación General Básica en la tarea de instrucción cultural y en los establecimientos de régimen abierto con los trabajadores sociales en la solución de problemas laborales.

Es importante defender la labor de los educadores sociales en este ámbito y promover el reconocimiento de la profesión dentro de estos centros. El personal debe de estar formado para ser competente y cumplir sus funciones, la educación en los centros penitenciarios pretende la reeducación y la reinserción social de las personas privadas de libertad y en este aspecto la formación adecuada es la de los profesionales de la educación social ya que no pretenden una educación únicamente alfabetizadora sino que van más allá y la meta es conseguir la inclusión social de cada individuo y prevenir la reincidencia. Hay

que destacar la labor preventiva de la educación social, debemos elaborar programas que eliminen las prácticas delictivas y que trabajen con población en riesgo.

Es importante el concepto de “Educación para la libertad” (Del Pozo Serrano & Añaños - Bedriñana, 2012) que se desarrolla en este contexto educativo puesto que las propuestas y las herramientas y fines pedagógicos deben de ir encaminados a que las personas destinatarias de dicho proceso preparen su futura puesta en libertad y no sean reincidentes en su conducta delictiva.

En el Programa Loyola la figura de los profesionales de la educación social es muy importante. Hay que diferenciar la figura del educador del centro penitenciario y la figura de la educadora social del propio programa.

El educador social del centro penitenciario puede hacerse cargo en determinados momentos de un taller educativo sin embargo la principal labor que realiza es otra, hace de nexo de unión entre el propio programa y el centro penitenciario puesto que es el representante en la junta de tratamiento y allí transmite lo que se habla en las reuniones de equipo del Loyola. Además es también ese nexo de unión entre los internos y el centro puesto que es el encargado de llevar a cabo las solicitudes, entrevistas, informes, etc. de los internos.

Por otra parte la educadora social de la fundación, dentro del programa, se encarga de llevar a cabo parte de los talleres educativos referentes a habilidades sociales, prevención de recaídas, preparación para la libertad, etc. Además dentro de sus funciones, y del resto de trabajadores de la fundación, tutoriza a una parte de los destinatarios del programa por lo que debe seguir su proceso e ir evaluando el cumplimiento de los objetivos individualizados.

Dentro de las salidas terapéuticas la labor del educador social consiste en evaluar las capacidades o habilidades sociales adquiridas por los participantes y valorar cuáles han de trabajar más. Además es el profesional encargado de que las salidas terapéuticas adquieran un valor educativo y no sean sólo físico - deportivas

Considero que estas labores deben desempeñarlas profesionales cuya formación sea la de educador/a social puesto que las capacidades adquiridas en esa formación hacen que esa labor individual y la labor grupal consigan los objetivos y promueven así una reeducación social de los destinatarios.

8. CONCLUSIÓN FINAL.

La educación social, en mi opinión, es algo que debería estar presente en todos los ámbitos sociales. Se trata de una educación que pretende promover una sociedad capaz de integrar en ella a todas las personas, independientemente de sus características, teniéndolas en cuenta pero sin que éstas sean causa o motivo de discriminación.

Los centros penitenciarios, por tanto, es uno de los ámbitos en los que este tipo de educación debe participar puesto que es la que propicia una reeducación y reinserción de los participantes y promueve una sociedad preparada para ese proceso, por ello debemos promover una intervención profesional que tenga los conocimientos necesarios para que se obtengan resultados favorecedores y no se puede pretender conseguir unos resultados adecuados sin esa profesionalización.

Los proyectos socioeducativos de los centros penitenciarios, en general, se centran en partes concretas del proceso de reeducación y el trabajo interprofesional queda al margen, por ello hay que ampliar los contenidos de estos proyectos para que trabajen de manera amplia y adaptada lo necesario para el posterior proceso de reinserción.

El trabajo con la sociedad es importante y para ello se puede contar con el apoyo de diferentes medios de comunicación que favorezcan una buena impresión y una eliminación de prejuicios en la sociedad puesto que es el factor decisivo para la correcta reinserción social de las personas privadas de libertad.

Las salidas terapéuticas favorecen esta visualización, al participar en ellas se observa la respuesta de la sociedad así como los beneficios que obtienen los participantes. Se trata de situaciones que favorecen la comunicación y la evaluación de las herramientas adquiridas en el programa. Es una actividad muy llamativa que da lugar a muchas respuestas que ayudan a adaptar el proceso para su mejora.

9. ANEXOS.

ANEXO 1:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Fondo documental

Abril 2007:

	Genero	Total	%
	Hombres	60.047	91,84
	Mujeres	5.334	8,16
	Total	65.381	100

Abril 2008:

	Genero	Total	%
	Hombres	63.439	91,73
	Mujeres	5.717	8,27
	Total	69.156	10

Abril 2009:

	Genero	Total	%
	Hombres	69.808	92
	Mujeres	6.069	8
	Total	75.877	100

Abril 2010:

Genero	Total	%
Hombres	70.574	92,04
Mujeres	6.102	7,96
Total	76.676	100

Abril 2011:

Genero	Total	%
Hombres	67.840	92,32
Mujeres	5.646	7,68
Total	73.486	100

Abril 2012:

Genero	Total	%
Hombres	65.385	92,33
Mujeres	5.429	7,67
Total	70.814	100

Abril 2013:

Genero	Total	%
Hombres	63.822	92,5
Mujeres	5.176	7,5
Total	68.998	100

Abril 2014:

Genero	Total	%
Hombres	61.630	92,39
Mujeres	5.075	7,61
Total	66.705	100

ANEXO 2:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Fondo documental.

Abril 2007:

Genero	Total	%
Hombres	19.423	91,04
Mujeres	1.912	8,96
Total	21.335	100

Abril 2008:

Genero	Total	%
Hombres	21.829	90,62
Mujeres	2.259	9,38
Total	24.088	100

Abril 2009:

Genero	Total	%
Hombres	24.339	91,12
Mujeres	2.372	8,88
Total	26.711	100

Abril 2010:

Genero	Total	%
Hombres	24.967	91,18
Mujeres	2.414	8,82
Total	27.381	100

Abril 2011:

Genero	Total	%
Hombres	23.882	91,79
Mujeres	2.135	8,21
Total	26.017	100

Abril 2012:

Genero	Total	%
Hombres	22.225	91,96
Mujeres	1.944	8,04
Total	24.169	100

Abril 2013:

Genero	Total	%
Hombres	20.772	92,38
Mujeres	1.714	7,62
Total	22.486	100

Abril 2014:

Genero	Total	%
Hombres	19.082	92,34
Mujeres	1.583	7,66
Total	20.665	100

ANEXO 3:

DIFERENTES ACTUACIONES QUE PUEDE LLEVAR A CABO EL EDUCADOR/A SOCIAL EN CENTROS PENITENCIARIOS:

Medio y/clasificación penitenciaria	Escenarios y Población	Programas predominantemente de enfoque socioeducativo	Agentes
Cerrado (C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado)	Módulos ordinarios: (hombres, mujeres, madres o mixtos)	<ul style="list-style-type: none"> - Programas individualizados de tratamiento (PIT). - Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales, resolución de conflictos, preparación para la libertad, prevención de drogodependencias, educación infantil -en el caso de los maternales-, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P. - Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.
Cerrado (C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado)	Módulos socioculturales: (Mixtos)	<ul style="list-style-type: none"> - Programas socioculturales: (arte, música, teatro, pintura, biblioteca, lectura, etc.). - Programas ocupacionales: formación en talleres productivos o industriales. - Programas deportivos: Educación deportiva, física y salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitores/as o educadores/as ocupacionales, socioculturales o deportivos.
Cerrado (C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado, con una mayor	Módulos de respeto: (Habitualmente son de mujeres o de hombres exclusivamente)	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de convivencia (habilidades sociales y personales, autonomía y liderazgo). - Programas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P. - Educadores/as como voluntarios o profesionales de

presencia de segundo grado)		interculturalidad. - Programas de valores.	entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias. - Propios agentes educadores internos/as del módulo.
Abierto (Módulo o sección abierta dentro de un centro ordinario: Clasificación en Tercer grado)	Sección Abierta: (Habitualmente mixto, aunque existen únicamente de mujeres y de hombres respectivamente)	- Programas de preparación para la libertad. - Programas formativo-laborales.	- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P. - Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias. - Educadores/as de redes externas.
Semiabierto (Tercer grado)	Unidades externas de madres	- Programas de educación familiar, infantil, formativo-laboral y habilidades sociales.	- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P. - Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias. - Educador/a infantil.
Semiabierto (Tercer grado)	Centro de Inserción Social (CIS)	- Programas individualizados de tratamiento (PIT). - Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales, resolución de conflictos, preparación para la libertad, prevención de drogodependencias, etc.	- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P. - Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias. - Educadores/as de redes externas.
Semiabierto (Art. 170)	Comunidades terapéuticas	- Programas de prevención de drogodependencias. - Programas de	Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades

		habilidades sociales.	externas no penitenciarias.
Abierto (Tercer grado: 165 o segundo grado artículo 100.2)	Unidades Dependientes	-Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales: planificación de la vivienda y tareas, resolución de conflictos, reparación para la libertad, prevención de drogodependencias, educación infantil (en el caso de las maternas) etc.	- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias. - Educadores/as de redes externas.
Abierto (Medias alternativas)	Beneficios a la comunidad	- Programas formativo-laborales. - Programas de habilidades sociales. - Programas de resolución de conflictos.	-Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.

Tabla 12: Especialización de los/las Educadores/as Sociales en escenarios, medios y programas penitenciarios. Fuente: *La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?* (Del Pozo Serrano & Añaños - Bedriñana, 2012)

ANEXO 4:

A continuación expongo tres de las noticias que se publican en el “Adelantado de Segovia”, son tres ejemplos de Salida Terapéutica:

1. (El Adelantado de Segovia, 2014).

Al andar se hace el camino

Un grupo de internos del Centro Penitenciario completó la segunda etapa del Camino de Santiago. En abril repetirán experiencia en el Camino de San Frutos.

B.C.P. - Segovia | 28/03/2014



La sana sensación de cansancio tras una marcha de más de veinte kilómetros andando, las charlas sobre los diferentes aspectos de la reinserción social, después de una ducha y el tiempo necesario para recuperar el aliento, y la sensación de acariciar por unas horas la libertad, son tres de las herramientas con las que los responsables del Centro de Inserción Social Antón Oneca de Segovia e internos del Centro Penitenciario trabajan a lo largo de año en las numerosas salidas al exterior. El contacto con la naturaleza, con otros peregrinos y con la sociedad se convierte en el senderismo por el Camino de Santiago y por el Camino de San Frutos en el mejor ejercicio, al menos, dos veces al año.

En esta ocasión, un grupo de internos del CIS Antón Oneca y del Centro Penitenciario completaron el segundo tramo del Camino de Santiago a su paso por Segovia, desde Coca hasta Puente Duero, ya en la provincia de Valladolid. Cuentan los internos que fueron dos etapas “duras” pues el tiempo no acompañó e hizo que las distancias de 24 kilómetros “se hicieran eternas”.

En las marchas participan también educadores, personal del Centro Penitenciario y voluntarios de la Cruz Roja, que aseguran que la experiencia fue “muy gratificante”. Uno de los mejores momentos para los peregrinos fue “la calurosa acogida en Alcazaren, donde tuvimos un visita guiada con Víctor, encargado de la oficina de turismo”. Así, el grupo, realizó una visita por el pueblo y las iglesias de San Pedro y Santiago, con restos mozárabes. Detalles que descubrieron a través de las explicaciones del guía que “con una exquisita amabilidad y paciencia hizo de la fría jornada una experiencia estupenda”, explican.

Al grupo de andariegos se sumó también el capellán de la cárcel, Jesús Cano, quien ofició la Misa del Peregrino en la que ofreció una “emotiva bendición para cada uno de nosotros y nuestras familias”.

Los internos compartieron mesa y mantel con Florencio Madruga, juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, que los animó a continuar con la experiencia y el programa de reinserción.

Tras completar el Camino de Santiago, el grupo de internos del CIS, el centro de "régimen abierto" en el que este grupo finaliza el cumplimiento de sus condenas en situación de semilibertad, educadores y voluntarios regresará a las veredas y caminos del [Camino de San Frutos](#).

El centro penitenciario se embarca de nuevo en esta peregrinación que ya sienten como suya. De hecho, un grupo de internos inauguró el [Camino de San Frutos](#) desde Segovia a la ermita del Santo en las [Hoces del Duratón](#) en el otoño de 2013, señalizándolo con flechas verdes y elaborando una pequeña guía para el peregrino y han asistido a todas las convocatorias de peregrinación de EL ADELANTADO.

2. (El Adelantado de Segovia, 2014).

Una singular peregrinación

Un grupo de internos, profesionales y voluntarios del centro penitenciario de Segovia realizan por tercer año consecutivo las etapas del Camino de San Frutos, en esta ocasión por la variante de Caballar.

El Adelantado - Segovia | 09/04/2014



La directora de EL ADELANTADO DE SEGOVIA, Teresa Herranz, entregó a los caminantes el kit del peregrino. / Kamarero

Un grupo formado por internos, profesionales y voluntarios del centro penitenciario de Segovia está realizando por tercer año consecutivo las etapas del Camino de San Frutos, en esta ocasión por la variante de Caballar. La primera etapa entre Segovia y Basardilla, de 18 kilómetros, se llevó a cabo ayer desde la sede de EL ADELANTADO DE SEGOVIA, impulsor del Camino, donde su directora, Teresa Herranz, explicó a los peregrinos cómo surgió la idea del Camino de San Frutos. También les comentó el desarrollo y la aceptación que está teniendo esta iniciativa entre los segovianos, y les animó a continuar transitando por este Camino. La directora del decano de la prensa segoviana les entregó la "cartilla del peregrino", que fueron sellando en todos los pueblos por los que pasaron, así como el kit del peregrino: gorro, pañuelo, chubasquero y un pin. Continuaron hasta la Catedral de Segovia, donde fueron recibidos por Jesús Cano, capellán de la cárcel. Allí recibieron, junto a los restos de San Frutos, en el trascoro de la Catedral, la bendición del peregrino y unas palabras de ánimo para el recorrido.

El grupo bajó por la Puerta de Santiago hasta el barrio de San Marcos, para iniciar la primera dificultad del Camino, la subida a Zamarramala. De allí se dirigieron hasta La Lastrilla, donde sellaron en el Ayuntamiento, y siguieron por el camino perfectamente señalizado con los mojones que la Diputación de Segovia ha marcado a lo largo del recorrido. La siguiente localidad fue Espirido, donde también sellaron la cartilla y pararon a descansar, para continuar hasta Tizneros, y concluir en Basardilla. El buen tiempo acompañó a los peregrinos, que disfrutaron del paisaje.

Uno de los objetivos del trabajo con los internos es que la sociedad segoviana pueda visualizar el esfuerzo de un grupo de personas privadas de libertad, que luchan por salir adelante, reiniciar de nuevo sus vidas, y hacer posible la llamada reinsertión social.

La siguiente etapa les llevará desde Basardilla hasta Caballar, e invitan a aquellas personas que les quieran acompañar y conocer en este camino.

3. (El Adelantado de Segovia, 2014).

San Frutos mira a Santiago

Los internos del Centro Penitenciario completaron en Carrascal del Río la última etapa del Camino de San Frutos para preparar su participación en la Ruta Jacobea

EL ADELANTADO - SEGOVIA | 02/05/2014



El grupo de internos posa junto a la ermita de San Frutos al concluir la etapa. / El Adelantado

Este es el tercer año que el grupo de internos del centro penitenciario de Segovia y del CIS (Centro de Inserción Social) Antón Oneca, junto con educadores y voluntarios realizan el Camino de San Frutos, los dos últimos años recorriendo el camino por la "variante de Caballar", que les llevó en las últimas etapas a Sebúlcor para finalizar en La Ermita del Santo, en término de Carrascal del Río.

Los peregrinos llegaron a Sebúlcor desde Caballar, entrando por Cantalejo, 22 km separan ambas localidades. En Sebúlcor fueron recibidos por Rosa María Sanz, alcaldesa de la localidad y otros miembros de la Corporación Municipal, que fueron sellando la cartilla a los peregrinos que certifica su paso por la localidad.

También tuvieron la oportunidad de visitar la Iglesia donde se encuentra la "joya" de este templo, su pila bautismal de origen románico así como los altares que proceden del Convento de los Ángeles de la Hoz, ubicado en este término. La cuarta y última etapa discurre junto al río Duratón y finaliza en la Ermita del Santo, en el maravilloso paraje de las Hoces del Río Duratón, con la pacífica vigilancia de los buitres que acompañan al peregrino en este tramo.

En Villaseca disfrutaron de una "paella" que hicieron los propios peregrinos y compartieron con algún vecino de la localidad.

A lo largo de varias jornadas, el grupo ha ido completando distintos tramos del Camino de San Frutos con el objetivo no sólo de prepararse físicamente para las duras jornadas de marcha que les esperan en el Camino de Santiago, sino también para llevar a cabo actividades que permitan comenzar a adecuarse socialmente a su futuro fuera de la cárcel una vez cumplida su condena. Así, se han ido desarrollando dinámicas de grupo y otras actividades que han hecho posible reforzar su autoestima y mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones adversas.

Los internos y participantes en esta iniciativa agradecieron una vez más al apoyo de

Cruz Roja al este programa de reinserción así como la participación de la Capellanía del centro penitenciario y la Fundación Padre Garralda.
En próximas fechas el grupo partirá hacia Galicia para realizar los últimos 120 kilómetros de la ruta jacobea.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caride Gómez, J. A., & Gradaille Pernas, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de educación (360)*, 36-47.
- Castillo Algarra, J., & Ruíz García, M. (2007). Un reto educativo en el Siglo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. *Revista de educación*, 9, 301-314.
- Centro Penitenciario de Daroca. (2014). *La Oca Loca*. Recuperado el Mayo de 2014, de <http://www.revistalaocaloca.com/author/segovia/>
- Congreso de los Diputados. (2004). *Constitución Española*. Recuperado el Mayo de 2014, de <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=25&tipo=2>
- Congreso Internacional de Asociaciones Jacobeas. (Noviembre de 2002). El Camino de Santiago. Búsqueda y Cambio. Logroño.
- Del Pozo Serrano, F. J., & Añaños - Bedriñana, F. (2012). La Educación Social Penitenciaria, ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), 47-78.
- Dols, S. T. (2007). Rehabilitación e integración social en drogodependencias: Circuito Terapéutico. *Health and addictions. Salud y Drogas*, 7 (1), 17-22.
- El Adelantado de Segovia. (28 de Marzo de 2014). Al andar se hace el camino. *El Adelantado de Segovia*, pág. 10.
- El Adelantado de Segovia. (2 de Mayo de 2014). San Frutos mira a Santiago. *El Adelantado de Segovia*, pág. 17.
- El Adelantado de Segovia. (9 de Abril de 2014). Una singular peregrinación. *El Adelantado de Segovia*, pág. 13.
- Escuela de Estudios Penitenciarios. (1991). Arte contemporaneo en el Centro de Cumplimiento de Segovia. *Boletín de Información Penitenciaria (2)*, 10-11.
- Feás, S. C. (1993). Internos del C.P. de jóvenes de Monterroso hacen el Camino de Santiago a pie. *Cuerpo en acción*. (5), 7-13.
- Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos. (2014). *Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos*. Recuperado el Abril de 2014, de <http://www.horizontesabiertos.org/index.php?action=getcategory&cat=1>

- Gallizo Llamas, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Health and addictions. Salud y drogas* , 7 (1), 57-73.
- Gil Cantero, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones.El derecho a la educación en el modelo good lives. (c. y. Ministerio de educación, Ed.) *Revista de educación* (360), 48-68.
- Instituto de la UNESCO para la Educación. (1997). Educación de Adultos y Reclusos. *V Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas*. Hamburgo.
- López, J. H. (Abril de 2014). Programa Loyola y Centros Penitenciario de Segovia. (P. Martín Álvaro, Entrevistador)
- Martín Alvarado, S., Remacha García, G., & Pérez Das, A. (2006). *Documentos Penitenciarios. Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria. Establecimiento Penitenciario de Valencia*. Ministerio del Interior.
- Martín Solbes, V. M., Vila Merino, E. S., & De Oña Cots, J. M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. (M. d. deporte, Ed.) *Revista de educación* (360), 16-35.
- Martín, M. H. (s.f.). Propuesta del Decano del Ilustre Colegio de abogados de Sabdell, Manuel Hernández Martín sobre el Camino de Santiago como alternativa para jóvenes presos por delitos menores. Sabadell, España.
- Melis Pont, F. (s.f.). Mujeres en prisión. Recuperado en Mayo de 2014 de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Carceles-De-Mujeres/47985993.html>.
- Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2014). *Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias*. Retrieved 2014 йил junio from Fondo documental: <http://www.iipp.es/web/portal/documentos/>
- Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (Mayo de 2014). *Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias*. Recuperado el 2014, de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/index.html>
- Morán Vega, J. A. (2004). La figura del educador social penitenciario de medio abierto. *IV Congreso estatal del/a Educador/a social*. Santiago de Comportela.
- Pastor Seller, E., & Huertas Pérez, E. (2014). Mediación Penitenciaria. Una alternativa a la resolución pacífica de conflictos entre internos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* (23), 199-229.
- Ramos, E. L.-V. (s.f.). Educadores en el ámbito penitenciario. Sugerencias de formación. 151-168.
- Rodríguez Yagüe, A. C., & Pastor Comín, J. J. (2012). *La población penitenciaria como comunidad educativa: la expresión musical como intervención socializadora*.

Recuperado el Mayo de 2014 de:
http://www.academia.edu/2183357/La_poblacion_penitenciaria_como_comunidad_educativa_la_expresion_musical_como_intervencion_socializadora._Prison_Population_as_an_Educative_Community_Musical_Expresion_as_Socializing_Intervent, Sevilla.

- Valverde Molina, J. (1998). Retos penitenciarios al final del s. XX. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología* (extraordinario 12), 219-226.
- Vergara Ramírez, J. J. (2008). La reforma educativa en Centros Penitenciarios. ¿Hacia un modelo de apertura a la Comunidad? *Bordón. Sociedad Española de Pedagogía*. (50-1).